# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII - Jueves, 5 de febrero de 1998 - Número 26

# Sumario

	I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	516
	2. Personal	PAG.
2.3	Consejería de Presidencia.—Corrección de error al anuncio publicado sobre supresión de puestos de trabajo 1.221, 1232 y 1.233, de la Dirección General de Agricultura	. 674
	3. Otras disposiciones	
3.2 3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Notificación por infracciones en materia de pesca	
	4. Subastas y concursos	
4.2	Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.—Contratos menores aprobados en el período comprendido entre el 1 de octubre y 31de diciembre de 1997	. 683
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Ministerio de Economía y Hacienda	684 685 685
	3. Subastas y concursos	
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	686
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	1. Personal	
	Santander y Santoña	688
	3. Economía y presupuestos	
	Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Camargo, Cieza, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Laredo, Liérganes, Los Corrales de Buelna, Miengo, Potes, Santoña y Voto	690
	4. Otros anuncios	
	Arnuero, El Astillero, Laredo, Noja, Pesquera, Ribamontán al Mar, Santander, Santoña y Villaescusa	695
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Audiencia Provincial de Santander	
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Torrelavega  Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña  Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo  Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo  Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa  Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales  Juzgado de lo Social Número Ocho de Bilbao	701 702 702 702 702 703

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Resolución

Corrección de error

Apreciado error en la publicación del «Boletín Oficial de Cantabria» del martes 30 de diciembre de 1997, número 260, en el que se incluye el Decreto 127/1997, de 22 de diciembre, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 8.275, primera columna, párrafo noveno, donde dice: «En la Dirección General de Agricultura, dependientes del Servicio de Extensión y Formación Agraria, se suprimen los puestos 1218, 1221, 1232, 1233»; debe decir: «En la Dirección General de Agricultura, dependientes del Servicio de Extensión y Formación Agraria, se suprimen los puestos 1221, 1232, 1233».

Santander, 26 de enero de 1998.-El consejero de

Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/21862

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

# Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria

Convocatoria de cursos

REFERENCIA: 98001

DENOMINACION DEL CURSO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualizar los conocimientos de los funcionarios que deben aplicar el procedimiento administrativo.

CELEBRACION: DE 20/4/98 A 29/4/98.

HORARIO: DE 16.30 A 20.00 H. (25 horas lectivas). LOCAL: CEARC (lunes, martes, miércoles y jueves). DIRECCION/COORDINACION: D. VICENTE MEDIA-VILLA.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y laborales fijos, de los Grupos A y B, que no hayan realizado curso similar. Preferencia los alumnos seleccionados de otras ediciones no ejecutadas.

REFERENCIA: 98002

DENOMINACION DEL CURSO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 40.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualizar los conocimientos de los funcionarios que deben aplicar el procedimiento administrativo.

CELEBRACION: DE 23/3/98 A 1/4/98.

HORARIO: DE 16.30 A 20.00 H. (25 horas lectivas). LOCAL: CEARC (lunes, martes, miércoles y jueves) DIRECCION/COORDINACION: D. JUAN SAEZ

BERECIARTU.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, de los Grupos C y D, que no hayan realizado curso similar. Preferencia seleccionados de cursos anteriores no ejecutados.

REFERENCIA: 98003

DENOMINACION DEL CURSO: INTRODUCCION UNION EUROPEA.

№ EDICIONES: 1.

№ PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Aumentar los conocimientos generales de los participantes en esta materia.

CELEBRACION: DE 4/05/98 A 13/05/98.

HORARIO: DE 16:00 A 20:00 H. (25 horas lectivas). LOCAL: CEARC (Días lunes, martes y miércoles). DIRECCION/COORDINACION: D. PEDRO NALDA.

CONTENIDO: I.- Introducción al proceso de la UE. Orígenes y evolución histórica. II.- Instituciones europeas y proceso de decisión. III.- Las Políticas Comunitarias. El Presupuesto Comunitario. IV.- La participación de Cantabria en los organismos europeos. V.- La Unión Económica y Monetaria (U.E.M.). VI.- El futuro de la UE: El desafío de la ampliación. Agenda 2000.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, de Grupos A y B.

REFERENCIA: 98004

DENOMINACION DEL CURSO: INTRODUCCION UNION EUROPEA.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Aumentar los conocimientos generales de los participantes sobre esta materia.

CELEBRACION: DE 2/03/98 A 5/03/98.

HORARIO: DE 16:00 A 20:00 H. (15 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D. PEDRO NALDA.

CONTENIDO:I.- Introducción al proceso de la U.E. Orígenes y evolución histórica. II.- Instituciones europeas y proceso de decisión. III.- Las Políticas Comunitarias. El Presupuesto Comunitario. IV.- La participación de Cantabria en los organismos europeos. V.- La Unión Económica y Monetaria (U.E.M.). VI.- El futuro de la UE: El desafío de la ampliación. Agenda 2000.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES: Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, prefe-

rentemente, de Grupos C y D.

REFERENCIA: 98005

DENOMINACION DEL CURSO: GESTION ECONO-MICA Y PRESUPUESTARIA.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 40.

OBJETIVO DEL CURSO: Adquirir conocimientos básicos sobre gestión económica. Analizar el proceso presupuestario el la Administración del Gobierno de Cantabria. Informar sobre los procesos básicos de la gestión presupuestaria.

CELEBRACION: DE 4/05/98 A 15/05/98.

HORARIO: DE 16:30 A 19:30 H. (30 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: Da.Mª EUGENIA GUTIERREZ.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyo puesto de trabajo esté relacionado con el contenido del curso, lo que se acreditará con Certificado del Secretario General. Tienen prioridad los seleccionados de cursos anteriores no ejecutados.

REFERENCIA: 98006

DENOMINACION DEL CURSO: PRIMEROS AUXI-LIOS.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Conocer el manejo práctico del accidentado. Saber cuáles son las actitudes correctas. Capacitar al alumno en la realización de técnicas de primeros auxilios.

CELEBRACION: DE 9/03/98 A 13/03/98.

HORARIO: DE 16:30 A 20:30 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D.ª CONCEPCION SOLANA.

CONTENIDO: I.- Pautas generales de actuación. II.- Hemorragias, heridas, golpes y caídas. III.- Quemaduras, intoxicaciones. IV.- Pérdida de conocimiento; convulsiones V.- Reanimación cardiopulmonar VI.- Dolor torácico y abdominal agudo. VII.- Cuerpos extraños. Atragantamientos. VIII.- Diferentes tipos de traumatismos.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, que preste servicio en unidades de carácter administrativo y con trato continuado de personas. Grupos D y E.

REFERENCIA: 98007

DENOMINACION DEL CURSO: CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualización de conocimientos y desarrollo de casos prácticos, relativos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CELEBRACION: DE 13/4/98 A 22/4/98.

HORARIO: DE 16:00 A 19.30 H. (25 horas lectivas). LOCAL: CEARC (lunes, martes, miércoles y jueves). DIRECCION/COORDINACION: D.ª SARA NEGUE-RUELA GARCIA.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones tengan relación con el contenido del curso, lo que se acreditará con Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98008

DENOMINACION DEL CURSO: GESTION SUBVEN-CIONES Y FONDOS ESTRUCTURALES.

№ EDICIONES: 1.

№ PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Formación básica de las ayudas y subvenciones de origen comunitario y Fondos estructurales europeos. Solicitudes, ejecución de los gastos, rendición de cuentas.

CELEBRACION: DE 20/4/98 A 23/4/98.

HORARIO: DE 16:00 A 20:00 H. (16 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D. FERMIN SAN-CHEZ LOPEZ DE HARO.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, Grupos A-B-C, cuyas funciones tengan relación con el contenido del curso, lo que se acreditará con Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98009

DENOMINACION DEL CURSO: TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Formación básica en cuanto a normativa y procedimientos de Tasas y Precios Públicos.

CELEBRACION: DE 2/03/98 A 13/03/98.

HORARIO: DE 16:30 A 19:00 H. (25 horas lectivas).

LOCAL: Servicio Tributos; calle Castilla 3.

DIRECCION/COORDINACION: D. GASPAR LAREDO HERREROS.

CONTENIDO: I.- Antecedentes de la regulación legislativa. II.- La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos. III.- La Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria. IV.- Modificaciones legislativas posteriores.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones estén en relación con el puesto de trabajo, lo que se acreditará mediante Certificación del Secretario General. REFERENCIA: 98010

DENOMINACION DEL CURSO: ESTATUTO DEL CONTRIBUYENTE.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Formar a nivel básico en la normativa y procedimientos relativos a los derechos y deberes del contribuyente, para dar cumplimiento al mandato legal contenido en el art. 96.3 L.G.T. En redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de junio.

CELEBRACION: DE 18/5/98 A 26/5/98.

HORARIO: DE 16.30 A 19.00H. (20 horas lectivas).

LOCAL: D. G. Hacienda; Castilla 3.

DIRECCION/COORDINACION: D.MANUEL GALA.

CONTENIDO: I.- Información. II.- Consulta Tributaria. III.- Notificaciones. IV.- Asistencia Tributaria. V.- Derechos y Garantías en los procedimientos de Inspección y Recaudación. VI.- Facilidades de pago. VII.- Pago en el procedimiento de Apremio. VIII.- Otras medidas del proyecto de Ley. IX.- Consejo para la Defensa del Contribuyente.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones estén relacionadas con el contenido del curso, lo que acreditará el Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98012

DENOMINACION DEL CURSO: PROCEDIMIENTO DE PAGO DE OBLIGACIONES.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualización de los conocimientos relativos a las funciones de pago de obligaciones.

CELEBRACION: de 9/2/98 a 20/3/98; (L, X, V). HORARIO: 16.30 A 19.00 H (15 horas lectivas).

LOCAL: Consejería Economía y Hacienda.

DIRECCION/COORDINACION: D. EMILIO GONZA-LEZ SANTACANA.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso, lo que acreditará el Certificado de Secretario General.

REFERENCIA: 98030

DENOMINACION DEL CURSO: GANADERIA - GES-TION AYUDAS DE LA PAC.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualización y puesta al día de los funcionarios que participan en la gestión de las ayudas financiadas total o parcialmente por FEOGA-Garantía a través del Organismo Pagador de Cantabria.

CELEBRACION: DE 1/6/98 A 11/6/98.

HORARIO: DE 16.00 A 19.00H. (25 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D. ENRIQUE ASENSIO.

CONTENIDO: I.- Conocimiento e interpretación de las más recientes normas europeas, nacionales y autonómicas, que regulan las funciones y responsabilidades del Organismo Pagador de Cantabria. II.- Distribución de funciones en el Organismo Pagador. III.- Análisis de los Manuales de Procedimiento de las respectivas líneas de ayuda. III.- Normas y responsabilidades de la inspección. IV.- Gestión informática y documental de fondos presupuestarios y extrapresupuestarios.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, de los grupos A y B, cuyas funciones estén relacionadas con el contenido del curso, lo que acreditará el Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98031

DENOMINACION DEL CURSO: GANADERIA - DESA-RROLLO RURAL, PRODER Y LEADER.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Conocimiento de nuevas formas de desarrollo rural y diversificación económica de zonas rurales derivadas de la iniciativa Comunitaria LEADER, y nuevas formas de gestión a través de grupos de Acción Local en Comarcas acogidas al LEADER y PRODER.

CELEBRACION: DE 23/03/98 A 26/03/98.

HORARIO: DE 16:30:00 A 20:30 H. (16 horas lectivas). LOCAL: CEARC

DIRECCION/COORDINACION: D.JOSE MARIA GAR-CIA RIVERA.

CONTENIDO: I.- Desarrollo y diversificación económica en zonas rurales II.- Fondos europeos para desarrollo rural, IC Leader y PO Proder. Concepto y estrategia de desarrollo. III.- Régimen de ayudas. IV.- Unidades gestoras. V.- Convenios, seguimiento y control de acciones.

REQUISITOS EXIĞIDOS A LÓS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones estén relacionadas con el contenido del curso, lo que se acreditará con Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98032

DENOMINACION DEL CURSO: HACIENDA - RECAU-DACION BASICO.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Formación del personal de la Diputación Regional de Cantabria en el conocimiento elemental de la función recaudatoria.

CELEBRACION: DE 16/03/98 A 27/03/98.

HORARIO: DE 16:30 A 19:00 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: Servicio Tributos; calle Castilla 3.

DIRECCION/COORDINACION: D.JESUS SILOS.

CONTENIDO: I.- El sistema de ingresos de la D.R.Cantabria. II.- Presupuesto y Contabilidad de los Ingresos. III.- Recaudación: períodos voluntario y ejecutivo. IV.- Aplazamientos y fraccionamiento de pago. V.- Suspensión del acto impugnado. VI.- Devolución de ingresos indebidos.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso, lo que se acreditará con Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98033

DENOMINACION DEL CURSO: HACIENDA - RECAU-DACION PERFECCIONAMIENTO.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Revisar y actualizar los conocimientos de la función recaudatoria.

CELEBRACION: DE 5/10/98 A 16/10/98.

HORARIO: DE 16:30 A 19:00 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: Servicio Tributos; calle Castilla 3.

DIRECCION/COORDINACION: D.JESUS SILOS.

CONTENIDO: I.- La Recaudación. II.- períodos voluntario y ejecutivo. III.- Especialidades. IV.- Aplazamientos y fraccionamiento de pago. V.- Especialidades.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso y cuyas responsabilidades, formación o haber realizado el curso básico, justifiquen el perfeccionamiento. Se requiere Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98034

DENOMINACION DEL CURSO: HACIENDA - PRO-CED. AD. TRIBUTARIO, BASICO.

№ EDICIONES: 1.

№ PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Formación básica del personal de la D.R.C. En relación al procedimiento administrativo en materia tributaria.

CELEBRACION: DE 20/04/98 A 30/04/98.

HORARIO: DE 16:30 A 19:00 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: Servicio Tributos; calle Castilla, 3.

DIRECCION/COORDINACION: D.GASPAR LAREDO HERREROS.

CONTENIDO: I.- Iniciación y trámites en el procedimiento de Gestión Tributaria. II.- La comprobación. III.- La prueba. IV.- Finalización del procedimiento.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso, lo que acreditará Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98035

DENOMINACION DEL CURSO: HACIENDA - PRO-CED. AD. TRIBUTARIO, PERFECCIONAM.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Perfeccionamiento del personal de la D. R. C. En materia tributaria, en cuanto a procedimientos.

CELEBRACION: DE 19/10/98 A 29/10/98.

HORARIO: DE 16:30 A 19:00 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: Servicio Tributos; calle Castilla, 3.

DIRECCION/COORDINACION: D. GASPAR LAREDO HERREROS.

CONTENIDO: I.- Las liquidaciones tributarias. II.- La Inspección de los tributos. III.- Comprobación de valores. IV.- Revisión de actos en vía administrativa. V.- Organos de la administración tributaria y su competencia.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, preferentemente, cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso, y que por sus responsabilidades, formación y realización del curso básico, justifique su perfeccionamiento; lo que se acreditará con Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98036

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD - ENFER-MERIA GERIATRICA.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 30.

OBJETIVO DEL CURSO: Informar a los profesionales sobre las características específicas de los ancianos: socioeconómicas, demográficas y sanitarias. Mejorar la calidad de la enfermería en la aplicación de diagnósticos y planes de cuidados específicos en la población anciana.

CELEBRACION: DE 13/04/98 A 29/04/98.

HORARIO: DE 16:00 A 20:00 H. (30 horas lectivas).

LOCAL: Residencia de Cueto.

DIRECCION/COORDINACION: D. NICOLAS PEÑA SARABIA.

CONTENIDO: I.- Conocer los cambios que van apareciendo con la edad. II.- Consecuencias que los cambios originan en las áreas física, síquica y social. III.- Envejecimiento fisiológico y patológico, diferencias. IV.- Entorno social del anciano: necesidades, relaciones, cambios demográficos. Recursos sociales. V.- Principales síndromes geriátricos, para evitar la incapacitación y pérdida de autonomía. VI.- Educación y prevención en la vejez.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria que presten sus servicios como profesionales de la enfermería y facultativos de centros hospitalarios con atención primaria.

REFERENCIA: 98037

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD-DROGO-DEPENDENCIA - ALCOHOLISMO.

№ EDICIONES: 2.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualización de conocimientos sobre estrategias de intervención y tratamiento de alcoholismo.

CELEBRACION: A determinar.

HORARIO: DE 16.00 A 20.00 H. (15 horas lectivas).

LOCAL: D.G.Bienestar; Hernán Cortes 9.

DIRECCION/COORDINACION: D.CESAR PASCUAL. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria, pertenecientes al Plan Regional de Drogas, Atención Primaria y Salud Mental, cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso, lo que se acreditará con Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98038

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD-INTER-VENCION FAMILIAR.

Nº EDICIONES: 1. Nº PARTICIPANTES POR EDI-CION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Adquisición y mejora de conocimientos técnicos en estrategias de intervención con familias que precisan apoyo en relación con menores en situación de dificultad social.

CELEBRACION: DE 1/06/98 A 5/06/98.

HORARIO: DE 16:00 A 20:00 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D.JOSE MARIA REMIRO.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria, cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso, lo que se acreditará con Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98060

DENOMINACION DEL CURSO: AUTOCAD PERFEC.: MAPAS EN C.P.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 10.

OBJETIVO DEL CURSO: Personalización de automatización de AUTOCAD para crear, mantener y presentar los mapas de las distintas fases de la Concentración Parcelaria.

CELEBRACION: DE 17/03/98 A 30/03/98.

HORARIO: DE 16:00 A 19:00 H. (32 horas lectivas).

LOCAL: A determinar.

DIRECCION/COORDINACION: D.FRANCISCO DIEZ SABIDO.

CONTENIDO: I.- Creación de menús propios , para mejora de la productividad. II.- Iniciación a la programación de Autolisp. III.- Creación de tipos de líneas y patrones de sombreado. IV.- Creación de nuevas funciones y redefinición de existentes. V.- Automatización de tareas.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Ingenieros Superiores, y Técnicos y Auxiliares Técnicos, preferentemente, de la Administración Pública Regional, que pertenezcan a Oficinas Técnicas o que utilicen habitualmente el dibujo técnico en el desempeño de sus funciones, y que hayan realizado el curso básico de AUTOCAD. Preferencia de la Consejería de Ganadería. Requisito Certificado del Secretario General.

REFERENCIA: 98062

DENOMINACION DEL CURSO: AUTOCAD PERFEC.: PLANOS P.CAMINOS EN C. P.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 10.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualización de conocimientos de AUTOCAD para aplicar las últimas mejoras de este programa en el planeamiento y elaboración de planos en los proyectos de caminos rurales de Concentración Parcelaria.

CELEBRACION: DE 2/03/98 A 16/03/98.

HORARIO: DE 16:00 A 19:00 H. (32 horas lectivas).

LOCAL: A determinar.

DIRECCION/COORDINACION: D. FRANCISCO DIEZ SABIDO.

CONTENIDO: I.- Trazado de caminos rurales sobre planos parcelarios con curvas de nivel. II.- Curvas hori-

zontales. III.- Obtención de perfiles longitudinales. IV.-Rasantes. Acuerdos parabólicos. V.- Obtención de perfiles transversales. VI.- Cubicación de movimiento de tierras.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Ingenieros superiores y técnicos, preferentemente, de la Administración Pública de Cantabria, que pertenezcan a Oficinas técnicas o que habitualmente utilicen el dibujo técnico en el desempeño de sus funciones, que hayan realizado el curso básico de AUTOCAD. Preferencia de la Consejería de Ganadería. Requisito, Certificación del Secretario General.

REFERENCIA: 98070

DENOMINACION DEL CURSO: URBANISMO, LICENCIAS E INFRACCIONES.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 30.

OBJETIVO DEL CURSO: Mejorar la formación de los funcionarios con habilitación nacional en materia de licencias e infracciones urbanísticas, con especial referencia a la intervención subsidiaria de la Comunidad Autónoma.

CELEBRACION: DE 20/04/98 A 24/04/98.

HORARIO: DE 10:00 A 19:00 H. (30 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D.JOSE LUIS SAN-CHEZ SANTIAGO.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de carrera de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, grupos A y B; criterios de prioridad serán el grupo de pertenencia y la cuantía del último presupuesto aprobado de la Corporación en que presten servicio. Se requiere certificación de estos extremos.

Puntuación a efectos del Decreto 33/94, de 1 de junio,

será 0,25 puntos.

REFERENCIA: 98071

DENOMINACION DEL CURSO: CONTRATACION ADMINISTRACION LOCAL.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 30.

OBJETIVO DEL CURSO: Mejorar la formación de los funcionarios con habilitación nacional, en materia de contratación administrativa, en la esfera local.

CELEBRACION: DE 18/05/98 A 22/05/98.

HORARIO: DE 16:00 A 20:00 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D.JOSE LUIS SAN-CHEZ SANTIAGO.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de la Administración Local, grupos A y B, con habilitación de carácter nacional; criterios de selección serán el grupo de pertenencia y la cuantía del último presupuesto de la Corporación en la que prestan servicios. Requisito Certificación de estos extremos.

Puntuación a efectos del Decreto 33/94, de 1 de junio,

será 0,20 puntos.

REFERENCIA: 98072

DENOMINACION DEL CURSO: HACIENDA LOCAL.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 30.

OBJETIVO DEL CURSO: Mejorar la formación de los funcionarios con habilitación nacional en materia de imposición, gestión y recaudación de Tributos Locales.

CELEBRACION: DE 8/06/98 A 11/06/98.

HORARIO: DE 10,00 A 19,00 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D.JOSE LUIS SAN-CHEZ SANTIAGO.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Funcionarios de la Administración Local, grupos A y B, con habilitación de carácter nacional; criterios de selección serán grupo y cuantía del último presupuesto aprobado por la Corporación en la que presten servicio. Se requiere Certificación de estos extremos.

Puntuación a efectos del Decreto 33/94, de 1 de junio, será 0,20 puntos.

REFERENCIA: 98080

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD-TALLER SIDA- CONSEJO, PROFESORES ESO.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 35.

OBJETIVO DEL CURSO: Aprendizaje activo grupos de trabajo. Charlas de corta duración. Resolución de casos prácticos en grupo. Dramatizaciones y discusión dirigidos a facilitar el trabajo diario en relación al VIH/SIDA.

CELEBRACION: DE 23/06/98 A 25/06/98.

HORARIO: DE 9:00 A 19:00 H. (20 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D.ª MARIA TERESA PELAYO.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Profesores preferentemente de ESO; se requiere Certificación acreditativa.

Las solicitudes se entregarán en el Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de a Hermida, 8.

REFERENCIA: 98081

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD-IV TALLER SIDA-CONSEJO, P. AT. PRIMARIA.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 35.

OBJETIVO DEL CURSO: Aprendizaje activo grupos de trabajo. Charlas de corta duración. Resolución de casos prácticos en grupo. Dramatizaciones y discusión dirigidos a facilitar el trabajo diario en relación con el VIH/SIDA.

CELEBRACION: DE 11/05/98 A 15/05/98.

HORARIO: DE 9:00 A 19:00 H. (40 horas lectivas).

LOCAL: CEARC

DIRECCION/COORDINACION: D.ª MARIA TERESA PELAYO.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Profesionales prestando servicio en atención primaria. Se requiere certificación acreditativa.

Las solicitudes se entregarán el el Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de la Hermida, 8.

REFERENCIA: 98083

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD- DROGO-DEPENDENCIA, OBJETORES.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Formación básica en Drogodependencia.

CELEBRACION: DE 9/02/98 A 13/02/98.

HORARIO: DE 16:30 A 19:30 H. (15 horas lectivas).

LOCAL: D. G. Bienestar; Hernán Cortes 9.

DIRECCION/COORDINACION: D.CESAR PASCUAL. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Objetores de conciencia, desempeñando sus funciones en la Administración del Gobierno de Cantabria, en áreas cuyo contenido está en relación con el del presente curso.

REFERENCIA: 98085

FORMACION-DEL CURSO: DENOMINACION INFORMADORES JUVENILES.

Nº EDICIONES: 1.

№ PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Formación inicial para responsables de los Centros de Información Juvenil a incorporarse a la Red Cántabra de Información Juvenil.

CELEBRACION: DE 9/03/98 A 13/03/98.

HORARIO: DE 10:00 A 20:00 H. (40 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: Da.INMACULADA

RODRIGUEZ GONZALEZ / XABIDE.

CONTENIDO: I.- Intervención Socio-Cultural y Políticas de Información Juvenil. II.- Planificación. III.- El cliente de

los Puntos de Información Juvenil. IV.- Objetivos, necesidades, recursos. V.- Tareas en un Punto de Información Juvenil. VI.- Evaluación e instrumentos. VII.- Experiencias.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Personal del Centro Coordinador de Información Juvenil, adscrito a la Dirección Regional de Juventud, y personal de los Centros de Información Juvenil municipales, integrados en la Red, en formación homogénea.

REFERENCIA: 98090

DENOMINACION DEL CURSO: INVESTIGACION, ANALISIS: PROG. EVALUACION DE SALUD.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 60.

OBJETIVO DEL CURSO: Conocimiento de bases generales de programación y evaluación, y los marcos teóricos que conllevan estrategias diferentes de E.p.S. Desarrollo de actitudes positivas ante las actividades de E.p.S., Interdisciplinarias y programadas. Reconocer necesidades y priorizarlas. Experiencias reales. Conocimiento y aplicación de técnicas y métodos para diseño, ejecución y evaluación de programas para la Salud.

CELEBRACION: Abril - Julio 1998.

HORARIO: (45 horas lectivas).

LOCAL: Salón de Actos, Consejería de Sanidad.

DIRECCION/COORDINACION: D. LUIS MIGUEL RUIZ CEBALLOS.

CONTENIDO: I.- Conceptos generales. Proceso administrativo. Necesidad de programar II.- Modelos teóricos de programación; de salud, de educación, de cambios III.-Etapas en la elaboración de un programa IV.- Fase de programación V.- Fase de Actuación VI.- Fase de evaluación VII.- Administración de los programas

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES: Preferentemente Expertos en Metodología de E.p.S., obtenida en el Curso Superior de Educación Sanitaria.

Recogida y entrega de solicitudes: Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de la Hermida, 8, Santander.

Plazo de presentación: Hasta el 16/3/98, incluido.

Matrícula: 10.000 pesetas, a ingresar en Crèdit Lyonnais, O.P., calle Hernán Cortés 9, Santander, № c/c 1941.

REFERENCIA: 98091

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD-PUBLI-CIDAD.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 60.

OBJETIVO DEL CURSO: El Consumidor. La idea. ¿Dónde vamos? Proyecto, organización y aspectos legales.

CELEBRACION: Abril - Julio 1998.

HORARIO: (45 horas lectivas).

LOCAL: Salón de Actos, Consejería de Sanidad.

DIRECCION/COORDINACION: D. LUIS MIGUEL RUIZ CEBALLOS.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Preferentemente Expertos en Metodología de E.p.S., obtenida en el Curso Superior de Educación Sanitaria.

Recogida y entrega de solicitudes: Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de la Hermida, 8, Santander.

Plazo de presentación: Hasta el 16/3/98, incluido.

Matrícula: 10.000 Pts, a ingresar en Crèdit Lyonnais, O.P., calle Hernán Cortés 9, Santander, Nº c/c 1941.

REFERENCIA: 98092

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD-TEATRO: HERRAMIENTAS E.P.S..

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 60.

OBJETIVO DEL CURSO: Proceso de creación teatral. La interpretación, el instrumento de transformación personal. La catarsis.

CELEBRACION: Abril - Julio 1998.

ORARIO: (80 horas lectivas).

LOCAL: Salón de Actos, Consejería de Sanidad. DIRECCION/COORDINACION: D.LUIS MIGUEL RUIZ CEBALLOS.

CONTENIDO: I.- La obra II.- La puesta en escena III.-La representación, evaluación

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Preferentemente Expertos en Metodología de E.p.S., obtenida en el Curso Superior de Educación Sanitaria.

Recogida y entrega de solicitudes: Registro de la Consejería de Sanidad, cale Marqués de la Hermida, 8, Santander.

Plazo de presentación: Hasta el 16/3/98, incluido. Matrícula: 15.000 Pts, a ingresar en Crèdit Lyonnais, O.P., calle Hernán Cortés 9, Santander, Nº c/c 1941.

REFERENCIA: 98093

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD-TEA-TRO:FORMACION FORMADORES.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 60.

OBJETIVO DEL CURSO: Formación de formadores en la táctica teatral y su aplicación en Educación para la Salud.

CELEBRACION: Abril - Julio 1998. HORARIO: (60 horas lectivas).

LOCAL: Salón de Actos, Consejería de Sanidad.

DIRECCION/COORDINACION: D. LUIS MIGUEL

RUIZ CEBALLOS.

CONTENIDO: I.- Principios de dramaturgia. Oficios teatrales. El actor. Fundamentos de la dirección teatral. La realización teatral. II.- La práctica teatral. Evaluación.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES: Preferentemente Expertos en Metodología de E.p.S., obtenida en el Curso Superior de Educación Sanitaria.

Recogida y entrega de solicitudes: Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de la Hermida, 8, Santander.

Plazo de presentación: Hasta el 16/3/98, incluido. Matrícula: 15.000 Pts, a ingresar en Crèdit Lyonnais, O.P., calle Hernán Cortés 9, Santander, Nº c/c 1941.

REFERENCIA: 98094

DENOMINACION DEL CURSO: SANIDAD-SOCIOLO-GIA PARA LA SALUD.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 60.

OBJETIVO DEL CURSO: Diseños de Investigación Social. Diseño de muestras. Recogida de datos: técnicas. Anomalías de investigaciones sociales. Introducción al manejo del paquete estadístico SPSS.

CELEBRACION: Abril - Julio 1998. HORARIO: (45 horas lectivas).

LOCAL: Salón de Actos, Consejería de Sanidad. DIRECCION/COORDINACION: D.LUIS MIGUEL RUIZ CEBALLOS.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES: Preferentemente Expertos en Metodología de E.p.S., obtenida en el Curso Superior de Educación Sanitaria.

Recogida y entrega de solicitudes: Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de la Hermida, 8, Santander.

Plazo de presentación: Hasta el 16/3/98, incluido. Matrícula: 10.000 Pts, a ingresar en Crèdit Lyonnais, O.P., calle Hernán Cortés 9, Santander, Nº c/c 1941.

REFERENCIA: 98095

SANIDAD-CURSO: DEL DENOMINACION PRENSA:HERRAMIENTAS PARA LA SALUD.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 60.

OBJETIVO DEL CURSO: Trabajo en un medio de comunicación. El mensaje. Lo sanitario. Prácticas de comunicación sanitaria.

CELEBRACION: Abril - Julio 1998.

HORARIO: (45 horas lectivas).

LOCAL: Salón de Actos, Consejería de Sanidad. DIRECCION/COORDINACION: D. LUIS MIGUEL RUIZ CEBALLOS.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES: Preferentemente Expertos en Metodología de E.p.S., obtenida en el Curso Superior de Educación Sanitaria.

Recogida y entrega de solicitudes: Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de la Hermida, 8, Santander.

Plazo de presentación: Hasta el 16/3/98, incluido. Matrícula: 10.000 Pts, a ingresar en Crèdit Lyonnais, O.P., calle Hernán Cortés 9, Santander, Nº c/c 1941.

REFERENCIA: 98096

DENOMINACION DEL CURSO: METOD. DE INVES-TIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD: DISENO, ESTADISTICA Y ANALISIS DE DATOS.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 30.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualización de conocimientos a profesionales en ciencias de la salud.

CELEBRACION: DE 17/04/98 A 22/05/98.

HORARIO: Viernes 16-20 H., sábado 10-14 H. (40 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D. JESUS ANGEL ARTAL SIMON.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES: Preferentemente profesionales de la D. Gral. de Salud Mental, Plan Regional de Drogas y red integrada INSALUD-Diputación Regional: siquiatras, médicos, sicólogos, otros.

Recogida y entrega de solicitudes: Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de la Hermida, 8, Santander.

Plazo de presentación: Hasta el 10/3/98, incluido. Matrícula: 25.000 Pts, a ingresar en Crèdit Lyonnais, O.P., calle Hernán Cortés 9, Santander, Nº c/c 1941.

REFERENCIA: 98097

DENOMINACION DEL CURSO: SALUD MENTAL: FORMACION AUXILIARES DE SIQUIATRIA.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 50.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualización de conocimientos en Salud Mental de Auxiliares de clínica, siquiatría.

CELEBRACION: COMIENZO 16/03/98.

HORARIO: DE 17:00 A 20:00 H. (300 horas lectivas). LOCAL: C. R. S. Parayas.

DIRECCION/COORDINACION: D. JESUS ANGEL ARTAL SIMON.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Auxiliares de clínica, preferentemente desempeñando sus funciones en centros dependientes de la Administración Pública Regional.

Recogida y entrega de solicitudes: Registro de la Consejería de Sanidad, calle Marqués de la Hermida, 8,

Santander.

Plazo de presentación: Hasta el 10/3/98, incluido. Matrícula: 100.000 Pts, a ingresar en Crèdit Lyonnais, O.P., calle Hernán Cortés 9, Santander, № c/c 1941. La matrícula será reintegrada, no celebrándose el curso, caso de no cubrirse un mínimo de 30 plazas.

REFERENCIA: 98098

DENOMINACION DEL CURSO: TURISMO - SEGURI-DAD TRANSPORTE POR CARRETERA.

Nº EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 20.

OBJETIVO DEL CURSO: Actualizar los conocimientos del personal relacionado con la seguridad en el transporte por carretera.

CELEBRACION: DE 11/05/97 A 20/05/98.

HORARIO: DE 16:30 A 20:00 H. (25 horas lectivas). LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D.MANUEL BALLES-TEROS GARCIA.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

Personal de las Administraciones Públicas cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso, con preferencia la pertenencia a la Diputación Regional de Cantabria. Se requiere Certificación de funciones, del Secretario General.

REFERENCIA: 98099

DENOMINACION DEL CURSO: PRESIDENCIA - OPERATIVA DE PROTECCION, BASICO.

№ EDICIONES: 1.

Nº PARTICIPANTES POR EDICION: 25.

OBJETIVO DEL CURSO: Protección de personalidades. Medios técnicos en protección. Manejo y seguridad en armas. Técnicas de defensa. Metodología de actuación terrorista. Medidas a adoptar ante artefactos explosivos.

CELEBRACION: DE 5/05/98 A 8/05/98.

HORARIO: DE 16:30 A 20:30 H. (16 horas lectivas).

LOCAL: CEARC.

DIRECCION/COORDINACION: D.EMILIO LABORDA. CONTENIDO: I.- Protección. II.- Tiro. III.- Terrorismo. IV.- Explosivos.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES: Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria, cuyas funciones estén en relación con el contenido del curso; se requiere Certificado del Secretario General.

CRITERIOS DE SELECCION DE ALUMNOS DEL CEARC:

Serán los publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 21, de fecha 29 de enero de 1996.

## PLAZOS Y ENTREGA DE SOLICITUDES:

Las solicitudes, salvo aquellos cursos en que se especifica, se entregarán debidamente cumplimentadas y con la documentación requerida en cada caso, en las Secretarías Generales o en el C.E.A.R.C., siendo la fecha de registro de entrada en esas unidades la válida a efectos de cómputo de plazos.

Para los cursos que se inicien con anterioridad al 30-4-98 y que no especifiquen fecha alguna, el plazo de presentación de instancias terminará a las 15 horas del día

25 de febrero de 1998.

Para el resto de cursos incluidos en esta convocatoria y que no especifiquen fecha alguna, el plazo de presentación de instancias terminará a las 15 horas del día 15 de abril de 1998.

Santander, 26 de enero de 1998.- El presidente del Consejo Rector, Emilio del Valle Rodríguez.
98/22122

# 3. Otras disposiciones \_\_\_

# CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

# Dirección General de Pesca y Alimentación

No habiendo recibido los interesados la notificación por correo certificado del pliego de cargos, por infracción en materia de pesca marítima, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en sus respectivos Ayuntamientos.

Contra esta notificación y dentro del plazo de quince días podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las alegaciones que considere oportunas al pliego de cargos notificado.

Transcurrido el plazo de quince días, se dictará la correspondiente propuesta de Resolución sancionadora.

#### Ayuntamiento de Colindres

N.º EXPE	DIENTE SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
628/97	Cervera Soler, Enrique. Calle Menéndez Pelayo, 17	Mariscar sin carné	50.000
	Ayuntamiento de Barcelona		
559/97	Garllardo Alonso, Joaquín. Calle Boada, 23, 3	Mariscar sin carné	25.000
	Ayuntamiento de Comillas		
646/97	Cuevas Fernández, Juan Carlos. Campios, 25	Mariscar sin carné	25.000
	Ayuntamiento de Entrambasaguas		
689/96	Fernández Ibáñez, Pedro. Barrio Fernando Larrañaga, El Bosque	Mariscar sin carné	50.000
	Ayuntamiento de Castro Urdiales		
690/97	Rodríguez Santos, Juan Carlos. Calle Correría	Pescar sin licencia	10.000
	Ayuntamiento de Bilbao		
582/97 605/97	Fernández Pérez, Manuel. Calle Simón Bolívar, 28 Abio Pablo, Juan María. Calle Filomena Valdezate, 6, 3.º	Mariscar sin carné Mariscar sin carné	50.000 100.000
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana		
625/97 675/97	Torre García, David. Marqués de Valdecilla, 11, Soto de la Marina Martínez Llata, Jesús. M. de Valdecilla, 49, Soto de la Marina	Pesca submarina sin boya Mariscar sin carné	10.000 50.000
	Ayuntamiento de Camargo		
604/97 695/97	Cimiano Herrero, Adolfo. Calle Santa Teresa de Jesús, 28 Cimiano Herrero, Adolfo. Calle Santa Teresa de Jesús, 28	Mariscar sin carné Mariscar sin carné	100.000 50.000
	Ayuntamiento de Portugalete		
590/97	Palacio Millán, Florencio. Calle Hnos. de la Instrucción Cristiana, 5	Mariscar sin carné	50.000

N.º EXPE	DIENTE SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
	Ayuntamiento de Torrela	avega	
673/97	Ruiz Martino, José Manuel. Calle Julio Ruiz de Salazar, 46	Mariscar sin carné	50.000
	Ayuntamiento de Santa	ander	
612/97 613/97 315/97 724/97	Gómez San Emeterio, Jesús Miguel. Adarzo, 177, Peñaca Mencía Alonso, Miguel, Adarzo, 76, Peñacastillo Pérez García, José Manuel. Calle Canalejas, 70, 3.º A López Ibarra, José Ángel. Calle Castilla, 3, 31 izquierda	Mariscar sin carné Mariscar sin carné Mariscar sin carné Mariscar sin carné	50.000 50.000 100.000 25.000
	Ayuntamiento de Ribamont	án al Mar	
733/97	Poo Gutiérrez, Anga. Calle Río de la Puerta	Pescar en zona prohibida	50.000
	Ayuntamiento de Pola	nco	
722/97	Barredo Onandía, Antonio. Calle Mar, s/n	Mariscar sin carné	25.000
	Ayuntamiento de Portug	galete	
709/97	Marcos Ortega, José María. Calle Chávarri, 99	No portar recibo del ISM	25.000

Ypara que sirva de notificación a las personas que se relacionan y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 22 de enero de 1998.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones. 98/21852

# CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

# Dirección General de Pesca y Alimentación

No habiendo recibido los interesados la propuesta de Resolución notificada por correo certificado, por infracción en materia de pesca marítima, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en sus respectivos Ayuntamientos.

Contra esta Resolución y en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, podrán los interesados presentar

recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

#### Ayuntamiento de Santander

N.º EXPE	DIENTE SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
390/97 380/97 238/97 285/97 286/97 296/97 317/97 318/97 324/97 335/97 336/97 361/97 433/97	Revilla Bravo, Eduardo. Calle Francisco Iturrino, 62, Marcos Álvarez, Julián. Calle Pronillo, 2, 2.º izquierda Crespo Sáez-Ezquerra, José. Calle Fernando de los Herrera Vega, Luis. Calle Grupo San Francisco, 31, 3 Gómez Calleja, David. Calle La Llanilla, 7-A, San Ro Muñoz Rivas, José Manuel. Barrio Camino, 31, 4.º B Monge Pérez, Jesús. Travesía San Martín, 17, 1.º Muñoz Rivas, José Manuel. Barrio Camino, 31, 4º A Casado Arnaz, Iván. Calle División Azul, 10, 5.º Monge Pérez, Jesús. Travesía San Martín, 17, 1.º Muñoz Rivas, José Manuel. Barrio Camino, 31, 4.º A Monge Pérez, Jesús. Travesía San Martín, 17, 1.º Hierro Iglesias, Felisa. Barrio San Martín, 3, 1.º B	Mariscar sin carné Ríos, 22, 6.º Mariscar sin carné Mariscar sin carné Mariscar sin carné Mariscar sin carné	25.000 50.000 50.000 50.000 100.000 100.000 100.000 5.000 100.000 50.000 100.000 25.000
	Ayuntamiento de	Suances	
346/97	Ruiz Sánchez Polanco, José Pedro. Calle Ceballos,	82, 1.º A, Suances Mariscar sin licencia	50.000
	Ayuntamiento de	Colindres	
429/97	Haro Taranco, Fernando. Calle Santander, 11, 3.º izo	uierda Mariscar sin carné	50.000
	Ayuntamiento de Ca	stro Urdiales	
385/97	Losada Arana, Miguel Ángel. Calle Belén, 7, 4.º izqui	erda Mariscar sin carné	50.000
	Ayuntamiento de A	Monsótegui	
242/97 424/97	Díaz Valiñas, José. Calle Arbuyo, 16, Bl., Alonsótegu Alonso Muñoz, Antonio. Calle Aretzo, 3, 7.º D	Mariscar sin licencia Mariscar sin carné	50.000 25.000
	Ayuntamiento de T	Torrelavega	
343/97 421/97 500/97	Poliz López, Fernando. Calle José María Pereda, 24 Martínez Martínez, José Miguel. Calle Torentero, 169 Benito Ceballos, Feliciano. Avenida Palencia, 93	No portar recibo S. S.  -B, Ganzo Mariscar sin licencia  Mariscar sin carné	50.000 50.000 50.000
	Ayuntamiento de	Maliaño	
316/97 340/97 339/97 348/97	Cimiano Herrero, Adolfo. Calle Santa Teresa de Jesú Delgado Núñez, Diego. Avenida Parayas, 34 Cimiano Herrero, Adolfo. Santa Teresa de Jesús, 28 Delgado Núñez, Diego. Avenida de Parayas, 34	s, 28 Mariscar sin percebes Mariscar en zona vedada Mariscar en zona vedada Mariscar en zona vedada	100.000 100.000 100.000 100.000

N.º EXPE	DIENTE SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
349/97 362/97 363/97 388/97	Cimiano Herrero, Adolfo. Santa Teresa de Jesús, 28 Delgado Núñez, Diego. Avenida Parayas, 34 Cimiano Herrero, Adolfo. Santa Teresa de Jesús, 28 Cimiano Herrero, Adolfo. Santa Teresa de Jesús, 28	Mariscar en zona vedada Mariscar en zona vedada Mariscar en zona vedada Mariscar en zona vedada	100.000 50.000 50.000 50.000
	Ayuntamiento de Portugalete		
450/97 431/97 435/97	García Cuesta, Ricardo. Calle José Zaldúa, 23, 2.º A Martínez Corrales, Diego. Calle Poeta Larrañaga, 3, 4.º Rodríguez Corrales, Diego. Poeta Larrañaga, 3, 4.º A	Mariscar sin carné Pescar cebo sin licencia Pescar cebo sin licencia	25.000 25.000 50.000
	Ayuntamiento de Valladolid		
423/97	Martín Prieto, Jesús. Calle Juan de Valladolid, 2, 11A	Coger cebo en zona prohibida	25.000

Ypara que sirva de notificación a las personas con los domicilios que se relacionan y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 22 de enero de 1998.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

# Dirección General de Pesca

No habiendo recibido los interesados la propuesta de Resolución notificada por correc certificado, por infracción en materia de pesca marítima, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en sus respectivos Ayuntamientos.

Contra esta propuesta de Resolución y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las alegaciones que considere oportunas a la propuesta de Resolución notificada.

Transcurrido el plazo de quince días, se dictará la correspondiente Resolución sancionadora.

#### Ayuntamiento de Ocaña

–Número expediente, 389/97. Sujeto responsable, González Viso, Rafael. Calle Ocaña, 209. Cargos, mariscar sin carné. Importe, 10.000 pesetas.

#### Ayuntamiento de Santander

–Número expediente, 508/97. Sujeto responsable, Gómez San Emeterio, Jesús. Adarzo, 167, Peñacastillo. Cargos, mariscar sin carné. Importe, 50.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las personas con los domicilios que se relacionan y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la precente cédula de notificación, en Santander, 22 de enero de 1998.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

# CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A.» (ITEVELESA), a realizar otros tipos de inspecciones a vehículos automóviles.

Visto el escrito de fecha 29 de abril de 1996 de «Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A.» (ITE-VELESA), concesionaria de la Inspección Técnica de Vehículos en Cantabria por la que solicita se le autorice a realizar otros tipos de inspecciones;

Visto el Real Decreto 1.987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, y en particular su artículo 5.º, sobre las inspecciones que pueden ser realizadas en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos;

Visto el Real Decreto 2.042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos, y

en particular su disposición adicional primera, sobre inspecciones que pueden ser realizadas en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos y condiciones en que pueden ser realizadas;

Visto el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia en vehículos de carretera;

Considerando que la Comunidad Autónoma de Cantabria ejercerá las funciones de inspección técnica y revisiones periódicas de vehículos que se determinan en el Código de la Circulación y disposiciones complementarias; según el Real Decreto 1.903/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de industria, energía y minas, y

Considerando que los usuarios puedan tener un mejor nivel de prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos al poder utilizar otras Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos para diferentes trámites,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos número 3.902 y número 3.903, sitas en el polígono de Raos (Camargo) y en el polígono de Barros (Los Corrales de Buelna), respectivamente, a realizar, además de las inspecciones contempladas en el contrato de concesión administrativa para la explotación de Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos en Santander (Cantabria) de 8 de noviembre de 1986, las que a continuación se relacionan.

 1.- Inspecciones previas a cambios de destino del vehículo, según definición del Código de la Circulación.

2.- Inspecciones a realizar por reformas de importancia tipificadas con los números 1, 2, 6, 7, 8, 11, 12, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 conforme a lo indicado en el artículo 2.º del Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de reformas de importancia de vehículos de carretera y se modifica el artículo 252 del Código de la Circulación.

3.- Inspecciones realizadas para la expedición del duplicado de la tarjeta de inspección técnica de vehículos, si así lo dispone el Código de la Circulación, o lo requiere la Administración por razones justificadas.

 Revisiones periódicas de los aparatos taxímetros y cuenta kilómetros.

5.- Inspecciones de calificación de idoneidad y extraordinarias de los vehículos dedicados al transporte escolar y de menores.

Esta autorización está sujeta al cumplimiento de las siguientes:

## Condiciones generales

 Los requisitos necesarios para iniciar el procedimiento de inspección serán los indicados por la Dirección General de Industria.

2.- El procedimiento de inspección será el indicado por la Dirección General de Industria además de la legislación

general y específica existente.

3.- Las anotaciones necesarias sobre las tarjetas de inspección técnica de vehículos serán firmadas por los Ingenieros responsables de las estaciones de Raos y Barros, números 3.902 y 3.903, respectivamente, y los dictámenes o informes de inspección lo serán por el inspector que directamente haya verificado el vehículo.

4.- La información necesaria sobre los vehículos en tramitación se obtendrá a través del archivo de la Dirección General de Industria, por los medios de consulta que se dispongan en cada momento, para los matriculados en Cantabria. En los casos de vehículos matriculados en otra Comunidad, se gestionará la información a través de los correspondientes servicios de Industria de la misma.

5.- Con objeto de unificar criterios de inspección, tramitación y resolución de los expedientes, el personal técnico de la Inspección Técnica de Vehículos realizará, periódicamente, cursos de capacitación impartidos por una entidad autorizada por la Dirección General de Industria y bajo su supervisión.

6.- La información estadística que se elabore periódicamente por la empresa concesionaria incluirá, en lo sucesivo, los datos adicionales que defina la Dirección General de Industria, relativos a las nuevas funciones.

- 7.- La autorización para realizar las nuevas inspecciones supondrá la completa gestión de las mismas, tanto a nivel de inspección del vehículo como de tramitación administrativa.
- 8.- Toda la documentación requerida en la inspección de los vehículos, así como la tramitación de la misma, estará a disposición de la Dirección General de Industria, que podrá denegar las certificaciones en caso que se detecten irregularidades sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a ITEVELESA y a sus técnicos.
- 9.- Las tasas de reforma u otras inspecciones no periódicas contempladas en esta resolución serán percibidas por la Comunidad Autónoma.
- 10.- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de marzo de 1998.
- 12.- Se podrá reclamar en vía administrativa ante la Dirección General de Industria contra el resultado de las inspecciones realizadas por la empresa concesionaria del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos. Asimismo, contra las certificaciones de dicho centro directivo relativas a las mencionadas inspecciones, se podrá interponer el recurso ordinario previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Santander, 20 de enero de 1998.-El director general, Pedro J. Herrero López. 98/23788

4. Subastas y concursos

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación de los contratos menores aprobados, en base al procedimiento de adjudicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos 57, 121, 177 y 202, en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1997.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
ADJUDICACION CERRAMIENTO PATIO JUEGOS GUARDERIA VIRGEN DE BELEN LAREDO	911,203	DEYPLASA
ADQUISICION MAQUINA CORTACESPED HOSPITAL	394,788	S SUMINISTROS LAVIN
LIENCRES		
OBRAS FACHADA EDIFICIO SEDE CONSEJERIA	4,870,968	B DEJOVA
INSTALACION AIRE ACONDICIONADO CLUB JUAN DE LA COSA	1,498,720	SERVIFRIO
CAMPAÑA PUBLICITARIA PREVENCIÓN DROGAS SINTESIS	1,830,969	C&C PUBLICIDAD
PUBLICACION BOLETIN NATALIDAD MORTALIDAD		IMPRENTA J.MARTINEZ
CANTABRIA (PUBLICIDAD)	300,102	MA KENIA SAMATINEZ
EDICION LIBRO PROGRAMA SALUD ESCOLAR CANTABRIA	658,875	IMPRENTA J MARTINEZ
(PUBLICIDAD)		
ADQUISICION FAX SECRETARIA GENERAL	127,484	AB MICROS
REALIZACION CAMPAÑA PUBLICITARIA PREVENCION DROGODEPENDENCIAS	638,000	C&C PUBLICIDAD
INSTALACION SENALETICA DIRECCION GENERAL BIENESTAR SOCIAL (PUBLICIDAD)	1,999,000	SERISAN
ADQUISICION BACTERIOSTACTICOS Y CONTENEDORES	440 586	RENTOKIL
PLAN REGIONAL DE DROGAS		
ARREGLO DE CUBIERTAS PSIQUIATRICO de PARAYAS	4,785,137	MAPER
CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA CELEBRACION CURSOS ORGANIZADOS DIRECCION GENERAL SALUD	1,397,000	COFEX
MENTAL III TRIMESTRE 1997		
REFORMA ASEOS DE INTERNOS Y PERSONAL DE LA UNIDAD 5 DEL PSIQUIATRICO DE PARAYAS	4,995,908	PERCRU
ADQUISICION UNA MARMITA A GAS Y UN DEPURADOR/DESCALCIFICADOR DE AGUA PARA EL PSIQUIATRICO DE PARAYAS	845,772	HOLAKO S.C.L.
OQUISICION DE MATERIAL Y MEDIOS PARA REALIZACION	1,928,268	C&C PUBLICIDAD
CURSOS Y CAMPAÑAS EDUCACION DENTRO DESARROLLO PROGRAMA PREVENCION CANCER DE MAMA (PUBLICIDAD)		
CAMPANA PROMOCIONAL DE LA CANDIDATURA DE CANTABRIA COMO SEDE V CONFERENCIA EUROPEA	944,820	UNIVERSAL PUBLICIDAD
INION INTERNACIONAL DE EDUCACION Y PROMOCION DE A SALUD (PUBLICIDAD)		
CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DIRIGIDA A LA UTILIZACION DE PRESERVATIVO PARA LA PREVENCION DEL SIDA Y OTRAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL	1,978,427	BOSING ESPAÑA
THE COMEDADES DE TRANSMISION SEAUAC		
NSTALACION DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACION DE HABITACIONES DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE LAREDO	4,676,991	EXDENOR, S.L.
DQUISICION DE DIVERSO UTILLAJE PARA LA	1,818,100	HOMACO
NSTALACION DE UN SISTEMA DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN UNIDOSIS EN EL HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ" DE LIENCRES	(315,100	
DQUISICION DE UNA CABINA DE FLUJO LAMINAR	828,361	MOVAÇO
IORIZONTAL PARA EL HOSPITAL DE LA "SANTA CRUZ" DE IENCRES		
DQUISICION 2 ORDENADORES PORTATILES PARA INIDADES MOVILES PROGRAMA REDUCCION DAÑOS	1,105,317	ELIEC, S.A.
ENTRO PLAN REGIONAL DE DROGAS		
ONTRATACION LICENCIADO EN MEDICINA PLAN JEGIONAL DROGAS	435,000	MORENZA DIAZ, JOSE F
DJUDICACION SUMINISTRO EQUIPO MDS3 PARA HISPENSACION METADONA PLAN REGIONAL DROGAS	1,700,000	PERVALAB
APIZADO SILLONES HOGAR TERCERA EDAD DE	775.251	HERPESA
ANTANDER		
EALIZACIÓN VIDEO INFORMATIVO SOBRE PROGRAMA	889,720	EXPRESION ESTUDIO FOTOGRAFICO
REVENCION CANCER MAMA (PUBLICIDAD)		
	The second second	

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
ADQUISICION DE SILLAS SALON DE PEDROSA	1,018,576	HERPESA
SUMINISTRO CARROS PARA EL TRANSPORTE ROPA EN EL HOSPITAL LIENCRES	454,000	LARRANAGA MUÑOZ IGNACIO
ADQUISICION MOBILIARIO SERVICIO SALUD MENTAL Y	1.145.215	HERPESA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARAYAS		
PINTURA EN EL CENTRO DE REHABILITACION	4,718,690	TALLER DE PINTURA PALACIOS
PSIQUIATRICA DE PARAYAS		
ADQUISICION DE UN DEPOSITO DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA EL CENTRO REHABILITACION	694,098	BRICAL
PSIQUIATRICA DE PARAYAS		
SUMINISTRO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B ADULTOS	1,999,500	SMITHKLINE BEECHAM
SUMINISTRO VACUNA ANTIHEPATITIS B PEDIATRICA	1,999,800	SMITHKLINE BEECHAM
IMPIEZA CENTRO ASISTENCIAL DROGODEPENDENCIAS TORRELAVEGA	536,748	LIMPIEZAS ALONSO
CONVENIO UNIVERSIDAD DEUSTO CURSOS FORMACION DROGODEPENDENCIAS	1,200,000	UNIVERSIDAD DEUSTO
SUTORIZACION PAGO FACTURA COMPLEMENTARIA		QUINZAÑOS
PRODUCIDA EDICION Y PUBLICACION PLAN REGIONAL DE L'ALUD (PUBLICIDAD)	291,200	CIOINZANCS
BRAS REPOSICION CARPINTERIA EXTERIORES	4,929,546	осноа
RESIDENCIA STA. TERESA		
BRAS REPOSICION CARPINTERIA EXTERIORES	4,924,329	OCHOA
ESIDENCIA CAPITAN PALACIOS		
EPARACION CUBIERTA GUARDERIA INFANTIL VIRGEN SUNCION CASTRO URDIALES	4,914,000	CONSTRUCCIONES COSFE
BRAS REPARACION RESIDENCIA TERCERA EDAD CUETO	1,514,270	TOMAS TEZANOS RUMAYOR
INTURA EN LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE UETO	896,336	COPICA
EALIZACION DE JORNADA INFORMATIVA SOBRE EL ANCER DE MAMA (PUBLICIDAD)	1,950,000 (	INIVERSAL PUBLICIDAD
DOUISICION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE LA ONSEJERIA DE SANIDAD	438,972	RERPESA
AMPANA PUBLICIDAD DIRECCION GENERAL SALUD	1.784.000 7	AFE PUBLICIDAD
ENTAL		
DQUISICION DE ORDENADORES PARA CENTRO BASE	1,329,860	ESOIN 1.229.880 / ELTEC 99.980
EPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE ENESTAR SOCIAL		
DQUISICION DE KITS ANTI-SIDA	1,948,100	DIARSO S.C.
DICION LEY CANTABRIA PREVENCION ASISTENCIA Y EINCORPORACION SOCIAL EN MATERIA DE	348,608	SEC PUBLICIDAD
ROGODEPENDENCIAS		
DICION Y DISENO GUIA RECURSOS Y TRIPTICOS FORMATIVOS ACERCA DE LOS RECURSOS PARA LA	950,000 0	&C PUBLICIDAD
ENCION AL DROGODEPENDIENTE (PUBLICIDAD)		
QUISICION INVERNADERO PARA CENTRO RAPEUTICO DE PEDROSA	998,439 C	OMERCIAL NORTE AGROCAMPO
TUALIZACION PRECIOS DEL PROYECTO TECNICO DE GURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA DEL HOGAR CENTRO DIA PARA LA TERCERA EDAD EN GENERAL DAVILA	433,434 C	HICHAS GARCIA CESAR LUIS
RAS DE ALBANILERIA EN LA RESIDENCIA DE LA RCERA EDAD DE SANTANDER	2,578,491 To	OMAS TEZANO RUMAYOR
STALACION DE UN SISTEMA DE ALARMA GENERAL LECTIVA PARA LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAREDO	4,970,600 S	EGURIDAD Y CONTROL DEL NORTE

Santander, 14 de enero de 1998.—El secretario general, Juan Mirones Fernández. 98/18693

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio diligencia de embargo de bienes inmuebles número 42/97, a nombre de don Jesús Higuera Arce, con cédula de identificación fiscal 13.472.251 R, y su cónyuge, doña María Elena Calleja Fernández, a tenor del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo general de bienes dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declara embargado el bien que al final se indica, correspondiente al deudor don Jesús Higuera Arce, con NIF/CIF 13.472.51 R y domicilio en Tr. Muriago, 39400 Los Corrales de Buelna.

Deudas del expediente ejecutivo número 12.472.251 HIG:

Número de liquidación: A3908870010000261. Concepto: I. G. T. E. acta. Principal: 7.435.101 pesetas. Recargo:1.487.020 pesetas.

Número de liquidación: M1900880390003090. Concepto: Sanción laboral. Principal: 25.001 pesetas.

Recargo: 5.000 pesetas.

Número de liquidación: M1900880390003254. Concepto: Infracción laboral. Principal: 175.000 pesetas. Recargo:35.000 pesetas.

Totales: Principal, 7.635.102 pesetas, y recargo,

1.527.020 pesetas.

A esta cantidad total de 9.162.122 pesetas habrá que sumarle 250.000 pesetas más en concepto de costas, 8.500.000 pesetas más en concepto de interés de demora estimados y restarle 115.000 pesetas ingresadas ya a cuenta, lo que hace un importe pendiente de 17.797.122 pesetas.

#### Bien que se declara embargado

Urbana. Solar edificable en el pueblo de Los Corrales de Buelna, al sitio conocido por Huerta o Vega de los Señores, que mide 758 metros cuadrados de superficie, y linda: Norte, en línea de 20 metros, carretera; Sur y Oeste, de doña Angelita Collantes, y Este, don Arsenio Díaz. Sobre esta finca se ha construido un edificio constituido por tres naves unidas en forma de diente de sierra, con una superficie de 700 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados están destinados a oficinas y el resto a taller. La construcción es de armadura metálica con doble cubierta, parámetros con cámara aislante y puerta de acceso metálica. Linda por todos los puntos cardinales con el solar donde se ha edificado.

Don Jesús Higuera Arce adquiere la presente finca por

título de agrupación y obra nueva.

Finca número 12.063, inscrita al folio 150 del libro 93

del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos, intereses de demora y costas, 17.797.122 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva

en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y 144 del Reglamento Hipotecario, se le notifica el presente embargo y se le requiere para que entregue los títulos de propiedad del bien embargado.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos a partir del

día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengan intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.C) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Por el presente anuncio se cita a las personas relacionadas a comparecer en esta Administración para ser

notificadas.

En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días desde la notificación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Torrelavega, 21 de enero de 1998.-El jefe de Servicio

de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

98/23048

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Isabel Quintana Crespo en la empresa «Carnes de Pastos, Sociedad Limitada» (C. C. C. 39/1.012.794/71), con fecha 31 de octubre de 1997, según informe emitido por la InspecciónProvincial

de Trabajo y Seguridad Social.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

Santander, 26 de enero de 1998.-El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

98/21866

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Ramón Cueto Puente, actualmente en paradero desconocido, en el Régimen Especial de Autónomos, con efectos de 29 de diciembre de 1995, al comprobarse que no realiza actividades susceptibles de inclusión en el Régimen Especial citado.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

Santander, 26 de enero de 1998.-El director de la

Administración, Carlos Puente Gómez.

98/21848

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publica relación de trabajador por cuenta propia o autónomo a quien se ha intentado notificar la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos sin que se haya podido practicar:

Nombre y apellidos: Don Modesto Martínez Díaz. NAF: 39/535.679/02. Fecha de alta: 9 de noviembre de 1997.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución de alta emitida en el expediente instruido por esta Administración de la Tesorería General

de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.-El director de la Administración, Marcos

Montero Toyos.

98/23059

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Costas de Cantabria

Información pública

«Obra menor: Ordenación de accesos en la zona de dunas del Puntal de Somo, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria)»

Referencia: 39/1049/97.

Habiéndose iniciado por esta Demarcación el proyecto de «obra menor: ordenación de accesos en la zona de

dunas del Puntal de Somo, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria)», se somete a información pública de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y 97 de su Reglamento General, aprobado por R. D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, y modificado por R. D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

El proyecto mencionado podrá consultarse, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar y en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.ª planta, Santander, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante el expresado plazo podrán presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias antes citadas en la Demarcación de Costas.

Santander, 22 de enero de 1998.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Demarcación de Costas de Cantabria

Información pública sobre solicitud de autorización para la realización de obras de «relleno varadero número 1» en terrenos de dominio público marítimo-terrestre pertenecientes a la concesión otorgada por R. O. de 2 de mayo de 1984 a don Tomás Tijero y don Enrique Gutiérrez Colomer y actualmente transferido a «Astilleros de Santander, S. A.», en el término municipal de El Astillero

Expediente: 21/11.

Por don Ángel Fernández F. Díaz-Munío, en representación de «Astilleros de Santander, S. A.» (ASTANDER), ha sido solicitada una solicitud de autorización de obras de «relleno varadero número 1» en terrenos de dominio público marítimo-terrestre pertenecientes a la concesión otorgada por R. O. de 2 de mayo de 1894 a don Tomás Tijero y don Enrique Gutiérrez Colomer y actualmente transferida a «Astilleros de Santander, S. A.», en el término municipal de El Astillero.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobada por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por R. D. 1.112/92, de 18 de

septiembre.

Los proyectos que sirven a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.ª planta, Santander, así como en el Ayuntamiento de El Astillero.

Santander, 20 de enero de 1998.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

98/21375

# 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

# Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Torrelavega,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor

GONZALEZ GARCÍA, MERCEDES, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 16 de enero de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de marzo de 1998, a las 10.00 horas, en C/ CALVO SOTELO 8, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que

en RELACIÓN adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá ademas formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá

figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la corres-

pondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el Anuncio de la Subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos, de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realiza-

ción de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

 6.- En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de,

al menos, el 2% del tipo de Subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el

depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en

su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.- Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.- Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.- Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los corres-

pondientes a los adjudicatarios.

14.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.- Mediante el presente Edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y

demás acreedores.

16.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre («B.O.E.» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («B.O.E.» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («B.O.E.» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

ADVERTENCIAS: FINCA NÚMERO 1:

VALOR DE TASACIÓN: 5.503.650 PTS.

CARGAS PREFERENTES:

1.- CONDICIÓN RESOLUTORIA DE LA VENTA, SI FALTA ALGUN PAGO TRIMESTRAL.

2.- HIPOTECA CON CAJA CANTABRIA POR INPORTE DE 5.749.630 PTS.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 1.443.659 PESETAS.

TIPO DE SUBASTA EN 2ª LICITACIÓN: 1.082.744 PESETAS.

TIPO DE SUBASTA EN 3ª LICITACIÓN: 721.829 PTS

FINCA NÚMERO 2:

VALOR DE TASACIÓN: 660.960 PTS.

CARGAS PREFERENTES: HIPOTECA CON CAJA

CANTABRIA POR 363.000 PTS.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 297.960 PTS. TIPO DE SUBASTA EN 2ª LICITACIÓN: 223.470 PTS. TIPO DE SUBASTA EN 3ª LICITACIÓN: 148.980 PTS. Torrelavega, 23 de enero de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

DESCRIPCIÓN DE LAS-FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: GONZÁLEZ GARCÍA, MERCEDES FINCA NÚMERO: 01

#### DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: PISO.

TIPO VÍA: CL. NOMBRE VÍA: MATÍAS MONTERO.

NÚMERO VÍA: 2.

BIS-№ VÍA: ESCALERA: PISO: 3 PUERTA: DCH. COD-POST: 39400. COD-MUNI:

#### **DATOS REGISTRO**

Nº REG: Nº TOMO: Nº LIBRO: 108 Nº FOLIO: 104 Nº FINCA: 10117

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.- № 12. PISO 3º DERECHA ENTRANDO POR EL PORTAL 2 DEL CUERPO OESTE, DEL EDIFICIO INTEGRADO POR DOS CUERPOS, EN CORRALES, C/MATÍAS MONTERO, MIDE 65 M2 6 DM2. CONSTA DE: ESTAR COMEDOR, TRES DORMITORIOS, PASILLO, COCINA Y SERVICIOS Y BALCÓN AL NORTE Y SUR. LINDA: NORTE, CALLE EN PROYECTO, HOY YA CONSTRUIDA; SUR, RESTO DEL SOLAR; ESTE PISO № 11, OESTE, RESTO DEL SOLAR.

INSCRITA.- AL LIBRO 108, FOLIO 104, FINCA 10117.

VALOR DE TASACIÓN: 5.503.650 PTAS.

CARGAS PREFERENTES:

1.- CONDICIÓN RESOLUTORIA DE LA VENTA SI FALTA ALGÚN PAGO TRIMESTRAL.

2.- HIPOTECA CAJA CANTABRIA, 5.749.630 PTAS.
TIPO DE SUBASTA EN 1º LICITACIÓN: 1.443.659
PESETAS.

#### DATOS FINCA URBANA

FINCA NÚMERO: 02

DESCRIPCION FINCA: LOCAL-COCHERA.

TIPO VIA: CO. NOMBRE VÍA: SANTA MARGARITA. Nº VÍA: 24.

BIS-Nº VIA: COD-POST: ESCALERA:

PISO: PUERTA:

COD-MUNI:

# DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: Nº LIBRO: 81. № FOLIO: 221 Nº FINCA: 10370.

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.-№ 24A. BAJO SUR-ESTE DE UN EDIFICIO EN CORRALES, SITIO DE SOO, INTEGRANTE DEL CONJUNTO RESIDENCIA COLONIA SANTA MARGA-RITA, QUE MIDE 9 M2, 72 DM2.

TIENE SU ENTRADA POR EL SUR, LINDA: NORTE, PORTAL DE ACCESO A LOS PISOS Y LOCAL Nº 24D; SUR, RESTO DEL SOLAR; ESTE, LOCAL Nº 23C;

OESTE LOCAL № 24B.

INSCRITA AL LIBRO 81, FOLIO 221, FINCA 10.370.

VALOR DE TASACIÓN: 660.960 PTAS.

CARGAS PREFERENTES: HIPOTECA CAJA CANTA-BRIA 363.000 PTAS.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 297.960 PESETAS.

Torrelavega, 23 de enero de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

98/18068

# III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

# Instituto Municipal de Deportes

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante concurso-oposición, la provisión de seis plazas de oficiales de 3.ª de mantenimiento previstas en la plantilla del personal laboral del I.M.D., esta presidencia, de conformidad con lo previsto en las bases 4 y 6 de la convocatoria, resuelve lo siguiente:

a) Tribunal calificador

Designado por acuerdo de Junta Rectora de 30 de diciembre de 1997:

Presidente: Don Rafael de la Sierra González.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz.

Vocales:

Don Saturnino Cano Santamaría. Suplente: Don Miguel Ángel Sañudo Alonso de Celis.

Don Santiago Recio Esteban. Suplente: Don Constantino Álvarez Torre.

Don José M.ª Marqués Herrería.

Don Fernando Diestro Gómez.

Don José Luis Saiz Arcilla. Suplente: Don Angel Magdalena Sánchez.

b) Lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios:

Complejo Municipal de Deportes (avenida del Deporte, sin número, La Albericia, Santander), el día 9 de marzo de 1998, a las nueve horas.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el opositor «Fuente Mediavilla, Jesús». Cada aspirante deberá asistir provisto del DNI

Los sucesivos anuncios relativos al concurso-oposición serán públicos en el tablón de anuncios del I. M. D., sito en el Complejo Municipal de Deportes.

# Aspirantes admitidos

Apellidos	Nombre	DNI
ABAD PALLOL AGUERO MAYO ALONSO MOLLINERO ALONSO REVILLA ALVAREZ OCARIZ ANDRES MORENO ANUARBE TORRE ARENAL MARTINEZ ARRIARAN MARTIN BEZANILLA BARCENA BEZANILLA BARCENA BEZANILLA BEZANILLA BEZANILLA BOLADO BOLADO GARCIA BOLADO SOMAVI LLA BRETONES PALENCIA BUSTAMANTE HUERGO BUSTAMANTE SAIZ CABARGA GUITIAN CAGIGAL CALOCA CAGIGAL CICERO	VICTOR JAVIER JOSE MIGUEL JOSE ALFREDO JOSE MANUEL ENRIQUE JOSE LUIS MANUEL JOSE ANGEL MIGUEL ISRAEL JAVIER LUIS M.ª CESAR ANGEL SINFORIANO JOSE LUIS ALEJANDRO ENRIQUE JAVIER FEDERICO MARIO MIGUEL AGUSTI N	20.197.834 13.759.203 13.715.728 13.688.448 13.723.318 13.776.674 13.743.470 13.727.534 72.037.886 20.190.185 13.782.925 13.724.336 13.756.334 13.744.027 20.203.109 13.979.324 13.794.980 13.710.277 13.742.860 13.910.708 13.734.710

Apellidos	Nombre	DNI
CALDERO CARMONA	RAMON	75.299.637
CAMUS DIAZ	FRANCISCO	13.724.363
CANALES FERNANDEZ	MANUEL	13.695.389
CANALES GUEMES CARBALLO VIÑAS	JOSE MANUEL JOSE M.ª	20.218.126 13.775.080
CASTAÑEDA BRAVO	M.ª CARMEN	13.686.540
CASTILLO RODRIGUEZ	EDUARDO	20.188.542
CASTILLO SALC IN ES	PEDRO JOSE	20.191.111
CASTI LLO SAOR N I L CIANCA PACHECO	J UAN CARLOS OSCAR	13.732.425 20.217.462
COBO ABASCAL	JOSE CARLOS	13.734.311
COBO PALACIO	JULIO	20.188.834
COLSA CASTANEDO CORTIJO PAREDES	LUIS	13 735.149
COTERO MARTINEZ	M.ª LUISA CELESTINO	13.897.876 13.762.946
CRIADO ARGUESO	PIO	13.706.548
CUESTA SAINZ	JOSE ENRIQUE	13.760.365
DE ANDRES SALAZAR DE DIEGO CANALES	ALFREDO FRANCISCO JAVIER	13.784.425 20.194.100
DEL CAMPO SIERRA	IGNACIO	13.760.479
DELGADO TRUEBA	LUIS	13.774.889
DIAZ PEREZ	JOSE IGNACIO	13.923.866
DIAZ SOBRAO DIEGO CANALES	JOSE ANTONIO OSCAR	13.697.383 20.205.597
DIEGO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	13.746.046
DIEGO SALAS	JOSE RAMON	13.781.580
DIESTRO ANGULO	ENRIQUE	13.779.831
DIEZ HERRERO DIEZ SOBRAO	MARCELINO JUAN JOSE	9.734.908
DOCE DI EZ	JUAN MARCOS	13.792.338
DOCE PEREZ	ALFONSO	13.763.023
DOMINGUEZ PASTOR DUEÑAS CAMUS	PEDRO JOSE JAVIER	13.779 506 20.196.357
DURAN PALOMARES	MANUEL FRANCISCO	13.789.449
ECHEVARRIA DE LA FUENTE	LUIS BENITO	13.719.267
ESTEBANEZ GONI FALCONES ARGUMOSA	RAFAEL JAVIER	13.648.060
FERNANDEZ CUESTA	JUAN ANTONIO	20.211.597 13.707.455
FERNANDEZ FERNANDEZ	MIGUEL	72.115.511
FERNANDEZ GANDARA	ANTONINO	13.791.572
FERNANDEZ GUTIERREZ FERNANDEZ RUIZ	FRANCISCO JOAQUIN	13.744 596 13.733.145
FERNANDEZ RUIZ	SERGIO	20.201.554
FERRERAS MAZON	JOSE LUIS	13.699.020
FERRONI MARTINEZ FOLGUEIRA CRUZ	JOSE M.ª	13.760.244 13.764.574
FRECHOSO AMBROSIO	SALVADOR	13.741.850
FUENTE MEDIAVILLA	JESUS	13.877.034
GALLO RUIZ GAN DAR I LLAS COBO	J OSE LU I S	13.718.435 13.759.566
GARCIA CAMPO	FELIPE	13.764.380
GARCIA CANO	MARIO	20.202.150
GARCIA RODRIGUEZ GARCIA VAZQUEZ	ANTONIO APARICIO	13.760.343 13.980.815
GEREZ PEREZ	ANGEL	13.768.222
GOMEZ MOVELLAN	BENITO AURELIO	13.767.564
GOMEZ SAINZ GOMEZ SAINZ	ANTONIO JOSE MANUEL	13.931.328
GOMEZ SAINZ GOMEZ SANCHEZ	GONZALO	13.743.208 20.207.914
GOMEZ SANCHEZ	LORENZO	13.893.975
GOMEZ SIERRA	FRANCISCO JAVIER	72.034.488
GOMEZ VALLEJO GONZALEZ FERNANDEZ	MARIO FERNANDO	72.036.160 13.908.168
GONZALEZ MAESTEGUI	JOSE MANUEL	13.772.147
GUTIERREZ NOVOA	GUILLERMO	13.683.331
GUTIERREZ SERNA H E RBON J I M E N EZ	FRANCISCO JAVIER J UAN CARLOS	13.708.940 13.694.086
HERNANDEZ GONZALEZ	JOAQUIN	13.745.852
HOZ CAÑIZO	ROBERTO	20.213.018
INCERAABAD INCERA LAVIN	FERNANDO SANTOS	13.759.412 13.700.124
ITURBE HERRERA	MANUEL ESTEBAN	13.711.750
JAYO ESCOBEDO	ANTONIO	20.216.799

Apellidos	Nombre	DNI
JORRIN GOMEZ LAFUENTE ALONSO LAMEIRO FERNANDEZ LAMEIRO FERNANDEZ LANZA BEDIA LANZA SANCHEZ LASTRA LOPEZ LAVIN RUIZ LOPEZ GOMEZ-RICO LOPEZ GONZALEZ LOPEZ GUTIERREZ LOPEZ HERRERIA LOPEZ RINCON LOPEZ SALGADO MACHO NORIEGA MAGALDI AJA MANCEBO LOPEZ MARTIN CHAO MARTIN DEHESA MARTIN REVUELTA MARTINEZ NICOLAS MARTINEZ PEREZ MENA HERMOSA MENOCAL SORDO MIGUEL LUIS MODINO DEL HOYO MONTOYA LOZANO	CARLOS ENRIQUE FERNANDO GLORIA GONZALO FRANCISCO ANGEL MIGUEL ANGEL RUBEN PABLO CRESCENCIO LUIS PAULINO EMILO JOSE JOSE RUBEN MANUEL ALEJANDRO JOSE ANTONIO PABLO PABLO ANGEL M.ª JOSE MANUEL CARLOS ALFREDO ROBERTO FRANCISCO JOSE JOSE ANGEL JOSE SALVADOR JOSE CARLOS	13.750.867 13.719.637 72.034.816 20.190.383 13.775.937 13.573.186 20.207.421 13.781.400 13.789.388 72.125.581 13.743.657 13.692.060 13.723.728 13.787.097 20.192.957 13.793.565 13.678.631 13.753.118 13.770.412 13.770.412 13.770.412 13.770.412 13.770.412 13.770.412 13.770.412 13.770.412 13.770.412 13.770.412 13.770.412
MORAN GUTIERREZ MURIENTE GARCIA NAVA FERNANDEZ NAVARRO MARTINEZ ORCOYEN MUÑIZ ORIA ORIA OYARBIDE BEAR PACHECO GUTIERREZ PACHECO RIVERO PALAZUELOS MUÑOZ PARAMIO ACEDO PASCUA ZAREMBA PELLON FRONCEDA PEREZ VERGARA PIÑEIRO ORDOÑEZ POMPOSO ARTEAGA PORTILLA CALDERON PUENTE CASADO PUERTAS ZAMANILLO RANERO ORTIZ REDONDO PEREZ RENEDO ABIN REVILLA RICALDE REYERO CAÑIZARES RODRIGUEZ MARTIN RODRIGUEZ SECO ROLDAN FUENTES PILA ROPERO CRUZ	OSCAR CARLOS AVELINO JOSE ALBERTO JOSE ALBERTO PRUDENCIO ANDRES HIPOLITO FERNANDO RAUL JOSE JOSE ANTONIO ASENSIO JAVIER FRANCIACO JOSE LUIS MANUEL ALFONSO ALEJANDRO LUIS ALBERTO JOSE ENRJIQUE SANTIAGO MIGUEL ANGEL GREGORIO ANTONIO CARMELO CARLOS ENGRACIA ALFONSO FRANCISCO	20.189.148 13.732.929 13.702.801 13.744.946 13.723.583 72.120.322 13.695.638 20.215.737 13.789.77 13.779.410 71.411.114 13.759.146 13.769.310 13.744.612 13.709.759 13.767.112 13.790.770 13.775.712 13.754.009 13.662.229 20.217.019 9.745.368 13.903.142 20.191.667 13.756.963 13.756.963 13.756.963 13.744.676 27.492.232
RUIZ ALONSO RUIZ BARQUIN RUIZ GONZALEZ RUIZ MADRAZO RUIZ MOYA RUIZ PUENTE RUIZ RIBAO RUIZ RIBAO RUIZ RIBAO RUIZ RODRIGUEZ RUIZ RODRIGUEZ RUIZ TORIBIO RUIZ VILLAR SAIZ ABASCAL SAIZ FERNANDEZ SAIZ FERNANDEZ SALAS TOCA	DAVID MIGUEL ANGEL ANGEL JOSE FRANCISCO JAVIER LUIS ELOY IÑIGO IVAN JUAN ANTONIO ARSENIO ARSENIO RICARDO FELIPE JOSE GENARO LUIS MIGUEL JOSE ALEJANDRO	27.492.232 20.212.592 13.706.671 13.915.768 72.010.863 13.903.670 13.889.085 13.931.323 72.130.436 13.939.575 13.769.552 13.769.552 72.121.779 13.937.971 72.013.054 13.785.301 13.776.718 20194.077

Apellidos	Nombre	DNI
SALCINES MADRAZO SAN JUAN COBO SAN JUAN COBO SANCHO SAYALERO SANTOS GONZALEZ SEGURA ORDOÑEZ SERNA TOCA SERNA TOCA SEVILLA ALVAREZ SOBALER RIVERO FORAYA MUÑOZ FORRE SANCIBRIAN FOYOS PEREZ JRIA BOLADO JALLE PEREZ JELASCO SANCHEZ JIDAL GARCIA JILLARIÑO MORA	JOSE MIGUEL FRANCISCO JAVIER SANTIAGO ANTONIO ANGEL FERNANDO FRANCISCO JAVIER JESUS SUSANA JOSE MANUEL FRANCISCO JAVIER JOSE LUIS JOSE ANGEL ALBERTO JOSE NAOMI DAVID FRANCISCO FRANCISCO JOSE	13.745.079 13.734.901 13.792.598 13.755.390 13.766.666 13.674.017 13.772.279 13.778.953 20.195.246 13.666.614 13.792.340 13.712.908 13.686.342 13.783.974 28.387.545 72.131.893 20.200.254 13.736.731

# Excluidos por falta documentación

Apellidos	Nombre	DNI
CEBALLOS SAN EMETRIO DE LA FUENTE FERNANDEZ GARCIA DIEZ ORTIZ ORTIZ TABORGA PEREZ	JOSE MIGUEL VICENTE PEDRO JOSE GREGORIO SANTIAGO JOSE ANTONIO	13.878.880 13.709.386 13.714.813 13.727.716 13.679.441

Condicionada su admisión a la presentación del certificado de titulación exigido en la convocatoria.

De acuerdo con lo estipulado en la base 4 de la convocatoria, se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para reclamaciones y subsanación de defectos.

Santander, 23 de enero de 1998.–El presidente de la Junta Rectora, Rafael de la Sierra González.

98/18007

## **AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

#### **ANUNCIO**

Procedimiento para la selección de una plaza de recaudador funcionario: Lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal y convocatoria para el primer examen

Por medio del presente y en el marco del expediente para la selección por el procedimiento de oposición de una plaza de funcionario recaudador, correspondiente a la oferta de empleo público de 1996 y cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 22 de julio de 1997, por medio del presente vengo en adoptar las siguientes resoluciones:

Se aprueba la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos:

#### Admitidos

AJA ORTEGA, CESAR
ALONSO CIVIA, JOSE ANTONIO
ALONSO URRUCHI, JUAN CARLOS
ALONSO VILLAR, BRUNO
ALLENDE RUEDA, MARIA DEL PUERTO
ANGULO TOBALINA, LEANDRO
BADIOLA SALAZAR, JUAN
BARRIENTOS ARNAIZ, RICARDO
BARRIO GIL, ALFREDO
BOLADO SANCHEZ, BLANCA ROSA
CALDERON GUTIERREZ, SILVIA
CASTELLANOS MARTIN, VALENTIN
CARRIEDO MARTINEZ, BLANCA

COBO RUGAMA, MARIA MONTSERRAT CORDERO CHAMORRO, MARIA CORTAVITARTE MERINO, ISIDRO DIAZ CUESTA, JOSE ANDRES DIEGO LOPEZ, MARIA DEL RIO GARCIA, JOSE LUIS DE LA MORA DE LA IRASTORZA, JOSE JAVIER ESTEBANEZ GARCIA, JAVIER FANDINO VILELA, PILAR FERNANDEZ PALACIO, ALMUDENA FERNANDEZ RUIZ, MARTINA GARCIA PECHARROMAN, MIGUEL GOMEZ GUERRA, ESPERANZA HERNAIZ SALDAMANDO, MARIA INMACULADA LINARES PEREZ, BEATRIZ LOPEZ PRIETO, CRISTINA MAESTRO TEJIDO, IRENE MARTIN DE MIGUEL, ANA RAMOS MAS OBIS, JOSE ANTONIO MOLANO ALCON, LAURA NAVAS VERDEJA, GABRIEL ORIBE MUGURUZA, RAQUEL ORTEGA SAN JOSE, JOSE MIGUEL ORTIZ PEREZ, ARANZAZU ORTIZ DE URBINA UGARTE, JAVIER POLO ANITUA, EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ, MARTA RODRIGUEZ BENITO, BEATRIZ SAIZ BURGALETA, MARIA DE LAS MERCEDES SOLANA GOITIA, DARIO TEJADA BANALES, MIGUEL VAZ TOME, ALBERTO VILLANUEVA PUERTOLLANO, ALFREDO ZURDO ALONSO, MARIA ANGELES.

#### Excluidos

FERNANDEZ SUAREZ, CRISTINA, (por falta del pago de las tasas).

GARBINA SANTAMARIA, MARIA ICIAR (por falta de

pago de las tasas).

GOMEZ GANDARA, ROSARIO (por falta de declara-

ción de cumplimiento de los requisitos).

GONZALEZ ALONSO, MARIA BELEN, (por falta de pago de las tasas y falta de declaración de cumplir los requisitos).

GORDALIZA VALBUENA, MARIA MILAGROS, (por falta de pago de las tasas y falta de declaración de cum-

plir los requisitos).

LOPEZ ALONSO, MARTA (por falta de pago de las tasas). PENEDO GONZALEZ, VICTORINO (por falta de pago

de las tasas).

Contra la citada relación definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander.

Se aprueba la composición del tribunal que será la

siguiente:

Presidente: El alcalde, don Maximino Valle Garmendia,

o concejal en quien pueda delegar.

Secretario: El del Ayuntamiento, don Juan José Fernández Ugidos, o funcionario en quien pueda delegar.

Vocal 1.º: En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, titular: Don Jesús María Silos Sánchez (tesorero), y suplente: Don Carlos García Campos (tesorero delegado), ambos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocal 2.º: Don Juan José Fernández Ugidos, secretario del Ayuntamiento de Santoña, como titular, y suplente: Don José Manuel Ruiz Vega, funcionario del

Ayuntamiento de Santoña.

Vocal 3.º: Don Camilo González Barredo, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal.

Vocal 4.º: En representación de los grupos de la oposición, titular: Don José Martín Solaeta, y suplente: Don Manuel Solana Gómez.

Vocal 5.º: El Interventor del Ayuntamiento de Laredo como titular; como suplente: El interventor del

Ayuntamiento de Santander.

Vocal 6.º: Don Juan Carlos Herbosa San Juan, interventor del Ayuntamiento de Santoña, o funcionario en quien pueda delegar.

Podrá asistir un delegado de personal con voz pero

sin voto.

Fecha de constitución del tribunal: El 25 de febrero de 1998, a las nueve horas. Constituido el tribunal, se procederá al sorteo de la letra por la que actuarán los opositores.

Convocatoria para la realización del primer ejercicio: Se convoca a todos los admitidos para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la sede del Ayuntamiento de Santoña. Para la realización de este ejercicio los opositores deberán venir provistos del DNI y de bolígrafo. Finalizada la redacción de este ejercicio el tribunal determinará a viva voz la hora a la que comenzará la lectura del mismo, siendo publicados los sucesivos anuncios y convocatorias de la oposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santoña, 22 de enero de 1998.-El alcalde, Maximino

Valle Garmendia.

98/23034

# AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Decreto de la Alcaldía

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: Tarde del día 19 de enero de 1998 (de las quince a las veintidos horas).

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis facultades en el primer teniente de alcalde, don Camilo González Barredo, incluida, si tuviere lugar, la convocatoria y la presidencia de la Comisión de Gobierno y sesión del Pleno del Ayuntamiento que pudieran celebrarse.

Publiquese y dése al presente Decreto el trámite

correspondiente.

En Santoña, 19 de enero de 1998.-El alcalde, Maximino Valle Garmendia. 98/22978

# 3. Economía y presupuestos

# AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

#### ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre, modificaciones en los tipos impositivos y tarifas de las exacciones municipales que seguidamente se relacionan, quedan expuestos al público los respectivos expedientes por término de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 de citada Ley.

Dicho acuerdo, caso de no presentarse reclamaciones,

quedará elevado a definitivo.

Ordenanzas que han experimentado modificación

- -Tasa expedición de documentos.
- -Tasa recogida de basuras.
- -Tasa licencias urbanísticas.

-Tasa alcantarillado.

-Precio público por servicio de matadero.

-Precio público por suministro de agua potable.

-Impuesto s/vehículos de tracción mecánica.

-Impuesto s/bienes inmuebles naturaleza urbana. Bárcena de Cicero, 20 de enero de 1998.-El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

98/16780

# AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

#### **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de diciembre de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumento		
Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1.141 1.220 1.226 4.212	425.000 200.000 500.000 800.000	1.001.000 1.200.000 2.775.000 2.800.000
Deducciones		
Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1.222 1.625 3.226 4.227	125.000 100.000 400.000 1.300.000	575.000 103.240 2.600.000 3.020.000

#### Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 1.925.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 23.425.968 pesetas. Capítulo 2.º: 71.365.190 pesetas. Capítulo 3.º: 2.147.020 pesetas. Capítulo 4.º: 5.650.000 pesetas. Capítulo 6.º: 67.995.176 pesetas.

Capítulo 6.º: 67.885.176 pesetas. Capítulo 9.º: 8.455.458 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Cicero, 13 de enero de 1998.-El presi-

dente (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

# **ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta para el ejercicio de 1998, el presupuesto general con las bases de ejecución, plantilla, relaciones de personal y retribuciones complementarias.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 30 de enero de 1998.–El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

# **AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

#### **ANUNCIO**

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrí-

simo Ayuntamiento de Camargo,

Una vez aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 1998, el padrón de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre de 1997, estará expuesto al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos del 1 de febrero al 31 de marzo de 1998.

Asimismo se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: En la oficina de Recaudación ubicada en la calle Concha Espina, número 7, de Maliaño, en horario de nueve a trece horas. Asimismo se puede hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal, transferencias y cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Camargo, 20 de enero de 1998.-El alcalde-presidente,

Angel Duque Herrera.

98/17334

# AYUNTAMIENTO DE CIEZA

#### **EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio 1997 sin que se hayan producido reclamaciones, se eleva a definitiva la aportación del mismo tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de fecha 25 de octubre de 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar los que a continuación se relacionan:

#### Aumento

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1.210	200.000	900.000
1.213	300.000	2.290.000
1.220.01	100.000	400.000
1.221.00	250.000	2.020.000
1.226.07	300.000	600.000
1.227.06	600.000	1.183.561
1.230.00	60.000	740.000
1.611	2.300.000	6.300.000

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 4.110.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º:	7.974.871 pesetas.
Capítulo 2.º:	11.669.221 pesetas.
Capítulo 3.º:	80.000 pesetas.
Capítulo 4.º:	1.325.000 pesetas.
Capítulo 6.º:	19.140.130 pesetas.
Capítulo 7.º:	2.289.439 pesetas.
Capítulo 9.º:	80.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 22 de enero de 1998.-El alcalde (ilegible).

# AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

#### **EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1997, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 31 de diciembre de 1997.-El alcalde (ilegible).

98/19167

# AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

#### **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumento			
	Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
	210.445 212.02.452 212.04.451 220.00.121 221.02.422 221.05.323 226.01.121 226.03.121 226.07.452 227.08.121 480.00.323 604.441 622.03.443 626.00.121	11.000.000 50.000 2.500.000 250.000 75.000 150.000 250.000 250.000 250.000 250.000 100.000 300.000	16.000.000 300.000 2.500.000 1.100.000 575.000 325.000 350.000 1.000.000 3.225.000 3.250.000 1.250.000 2.200.000 2.100.000 300.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 18.150.000 pesetas.

Mayores ingresos, 3.307.884 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

 Capítulo 1.º:
 28.500.000 pesetas.

 Capítulo 2.º:
 58.300.000 pesetas.

 Capítulo 3.º:
 675.000 pesetas.

 Capítulo 4.º:
 4.250.000 pesetas.

 Capítulo 6.º:
 62.006.173 pesetas.

 Capítulo 7.º:
 7.000.000 de pesetas.

 Capítulo 9.º:
 1.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 16 de enero de 1998.—El presidente (ilegible).

98/17877

# **AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

#### **ANUNCIO**

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de los precios públicos por servicios prestados en el mercado municipal de abastos y por utilización de kioscos, así como los de las tasas por prestación de servicios de recogida de basura, agua y alcantarillado, correspondientes todos ellos al cuarto trimestre del ejercicio de 1997.

Los interesados podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 2 de marzo de 1998 al 30 de abril de 1998. El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la calle Eguilior, 1, bajo. De lunes a viernes, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas. Sábados, de nueve a trece horas. A partir del 1 de mayo de 1998 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 26 de enero de 1998.-El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/20783

# AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

#### **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de diciembre de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del actual presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumento			
Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas	
0342.00 1224.00	9.205 24.318	9.205 274.318	

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1225.00 1227.00 3160.00 3162.00 3462.00 4131.00 4221.00 4222.00 4227.00	33.079 306 1.300.000 25.000 165.000 1.500.000 500.000 500.000 300.000	772.079 200.306 8.800.000 25.000 265.000 11.500.000 13.000.000 10.750.000 1.800.000
	Deducciones	
Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
62201.0	2.291.724	21.068.576

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 2.065.184 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 2.291.724 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

 Capítulo 1.º:
 38.310.346 pesetas.

 Capítulo 2.º:
 47.957.703 pesetas.

 Capítulo 3.º:
 221.859 pesetas.

 Capítulo 4.º:
 5.907.799 pesetas.

 Capítulo 6.º:
 23.373.558 pesetas.

 Capítulo 9.º:
 1.172.901 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 23 de enero de 1998.-El presidente (ilegible).

98/19216

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### ANUNCIO

# Corrección de errores

Producido error en el anuncio publicado en la página 386 del «Boletín Oficial de Cantabria» número 16, de 22 de enero de 1998, se da publicidad del mismo a efectos de su oportuna rectificación:

–Dice, erróneamente, el texto: «4. Presupuesto: 13.500.000 pesetas. 5. Garantías: Provisional, 270.000 pesetas».

–Queda sustituido por: «4. Presupuesto:14.922.138 pesetas. 5. Garantías:Provisional, 298.443 pesetas».

En Los Corrales de Buelna, 27 de enero de 1998.–El alcalde, José Manuel López.

98/23028

#### **AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

# ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de noviembre de 1997, ciertas modificaciones en las ordenanzas fiscales actualmente en vigor y habiendo sido objeto de exposición al público los citados acuerdos durante treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra de los textos de las referidas modificaciones.

La entrada en vigor de las mismas se producirá el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y seguirán en vigor mientras no se acuerde su deregación e madificación

derogación o modificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), reguladora de las Haciendas Locales, contra la citada aprobación definitiva, los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

El texto íntegro de las modificaciones en las ordenan-

zas afectadas es el que a continuación se detalla:

# 1.- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Artículo 4º.

POTENCIA Y CLASE DEL VEHÍCULO Cuota Ptas.

a) Turismos: De menos de 8 caballos fiscales De 8 hasta 12 caballos fiscales De más de 12 hasta 16 caballos fiscales De más de 16 caballos fiscales	2.573 6.948 14.667 18.266
b) Autobuses: De menos de 21 plazas De 21 a 50 plazas De más de 50 plazas	16.979 24.188 30.232
c) Camiones: De menos de 1.000 kg de carga útil De 1.000 a 2.999 kg de carga útil De más 2.999 a 9.999 kg de carga útil De más de 9.999 kg de carga útil	8.167 16.979 24.188 30.232
d) Tractores: De menos de 16 caballos fiscales De 16 a 25 caballos fiscales De más de 25 caballos fiscales	3.604 5.661 16.979

e) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kg de carga útil De 1.000 a 2.999 kg de carga útil De más de 2.999 kg de carga útil	3.604 5.661 16.979
f) Otros vehículos: Ciclomotores	898
Motocicletas hasta 125 cc.	898
Motocicletas más de 125 hasta 250 cc.	1.541
Motocicletas más de 250 hasta 500 cc.	3.088
Motocicletas más de 500 hasta 1.000 cc.	6.177
Motocicletas de más de 1.000 cc.	12.354

2.- A los efectos de este impuesto, el concepto de las diversas clases de vehículos relacionadas en las tarifas del mismo, será recogido en la Orden de 16 de julio de 1984.

En todo caso la rúbrica genérica «Tractores» a que se refiere la letra d) de las indicadas tarifas, comprende a los tractocamiones y a los tractores de obras y servicios.

3.- La potencia fiscal, expresada en caballos fiscales se establecerá de acuerdo con lo dispuesto en el ar-tículo 200 del Código de Circulación.

#### Ordenanza reguladora de la expedición de documentos.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.- La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído. 3.- Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50% cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

Artículo 7º.

Por expediente de cédulas urbanísticas 5.000 pesetas.

# 3.- Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Artículo 5º. Base imponible y cuota tributaria.

Para la exacción de la tasa se aprueba la siguiente tarifa:

a) Establecimientos comprendidos en el anexo del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y disposiciones concordantes que regulan las actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: el 150 % de la cuota total del I.A.E., con el límite máximo, en este tramo de 300.000 pesetas.

En caso de que la cuota calculada exceda de 300.000

pesetas el exceso se gravará al 50 %.

b) Las demás actividades no comprendidas en el apartado anterior ni en la tarifa especial:

El 125 % de la cuota del I.A.E.

Los locales cuya superficie exceda de 150 metros cuadrados abonarán un recargo del 10%.

Quedan señaladas las cuotas mínimas de 10.000

pesetas por cualquier licencia de apertura.

#### 4.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria resultará de aplicar a la base

imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) Obras de nueva planta, ampliación, reforma o ampliación de edificios de toda clase un 2,4% del presupuesto de ejecución de la obra.

b) Obras de tramitación abreviadas, obras menores el

2,4% del presupuesto de la obra.

c) Tasa mínima, 1.600 pesetas.

d) Licencia de primera ocupación:

Vivienda unifamiliar: 10.000 pesetas.

Vivienda colectiva: 60.000 pesetas.

e) Revisión de obra finalizada el 2,4%.

2.- En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad de la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 50% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

# 5.- Ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Artículo 7º. Cuota tributaria

a) Viviendas de carácter unifamiliar 410 pesetas/mes.

 b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter familiar 750 pesetas/mes.

c) Hoteles, fondas, residencias, discotecas, restauran-

tes y autoservicios, 1.562 pesetas/mes.
d) Locales comerciales, tiendas, carnicerías y farma-

cias, 750 pesetas/mes.
e) Locales industriales, talleres, peluquerías, etc. 750

pesetas/mes.
f) Campings, independientemente del tiempo que per-

manezcan abiertos, 112.300 pesetas/año. g) Colegio Torrevelo 223.558 pesetas/año.

# 6.-Precio público por el suministro de agua a domicilio.

Artículo 3º.

2.- Las tarifas de este precio público serán las siguientes: Tarifa primera. Suministro de agua a viviendas.

1.1. Consumo hasta 25 metros cúbicos al trimestre 1.200 pesetas.

 1.2. Exceso sobre 25 metros cúbicos al trimestre 51 pesetas metro cúbico. Tarifa segunda. Suministro de agua a industriales, 66 pesetas metro cúbico al trimestre.

Derechos de enganche: 40.000 pesetas unidad.

Agua piscina: 48 pesetas/metro cuadrado, con un mínimo trimestral de 1.200 pesetas/trimestre.

A los precios indicados deberá aplicarse el I.V.A.

# 7.- Precio público por la venta ambulante.

Artículo 13º.

El precio público por venta ambulante que deberá satisfacerse al Ayuntamiento en el momento de retirar la correspondiente autorización, es el siguiente:

Alimentación	46.000 pesetas/año.
Frutas y verduras	35.800 pesetas/año.
Pescados	51.000 pesetas/año.
Textiles	25.500 pesetas/año.
Helados	46.000 pesetas/año.

#### 8.- Ordenanza de kioscos en playa.

Kioscos en playas, 178.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Miengo, 23 de enero de 1998.-El alcalde Avelino

Cuartas Coz. 98/22982

#### **AYUNTAMIENTO DE POTES**

# Recaudación Municipal

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes

Don Andrés María Terán Solana, recaudador del Ayuntamiento de Potes,

Hace saber: Intentada la notificación al interesado de conformidad con el artículo 120 del R. R. y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del precitado Reglamento, se notifica al contribuyente:

Diligencia de embargo de cuentas corrientes

dictada en:

Fecha: 23 de septiembre de 1997. Deudor: Don Manuel Ibáñez Palacios.

DNI: 72.118.312.

Concepto: Agua y basura.

Entidad bancaria: «Caja Cantabria», oficina 0057. Cuenta corriente embargada: Número 0200008777. Importe embargado: 48.218 pesetas.

Fecha de embargo: 13 de noviembre de 1997.

Recurso: Podrá interponer recurso de reposición ante el señor alcalde de este Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «BoletínOficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones reseñadas en el artículo 101 del R. R.

En Potes, 16 de enero de 1998.—El recaudador, Andrés María Terán Solana.

97/23008

# AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### **ANUNCIO**

# Resumen por capítulos del presupuesto general para 1997

Después de diversos expedientes de modificación de crédito tramitados a lo largo de 1997, se publica el resumen por capítulos a esta fecha del presupuesto general para el presente ejercicio.

# Presupuesto de ingresos

 Descripción: Impuestos directos. Previsiones iniciales, 257.247.611; modificación de previsiones, aumento, 0, disminución, 0, y previsiones definitivas, 257.247.611.

-Descripción: Impuestos indirectos. Previsiones iniciales, 25.000.000; modificación de previsiones, aumento, 0, disminución, 0, y previsiones definitivas, 25.000.000.

-Descripción: Tasas y otros impuestos. Previsiones iniciales, 320.557.459; modificación de previsiones, aumento, 22.694.762, disminución, -20.000.000, y previsiones definitivas, 323.252.221.

-Descripción: Transferencias corrientes. Previsiones iniciales, 221.481.000; modificación de previsiones, aumento, 81.014.956, disminución, 0, y previsiones definitivas, 302.495.956.

-Descripción: Ingresos patrimoniales. Previsiones iniciales, 12.300.000; modificación de previsiones, aumento, 0, disminución, 0, y previsiones definitivas, 12.300.000.

-Descripción: Enajenación de inversiones reales. Previsiones iniciales, 43.743.000; modificación de previsiones, aumento, 0, disminución, 0, y previsiones definitivas, 43.743.000.

-Descripción: Transferencias de capital. Previsiones iniciales, 0; modificación de previsiones, aumento, 0, dis-

minución, 0, y previsiones definitivas, 0.

Descripción: Activos financieros. Previsiones iniciales, 6.000.000; modificación de previsiones, aumento, 384.640.491, disminución, 0, y previsiones definitivas, 390.640.491.

-Descripción: Pasivos financieros. Previsiones iniciales, 39.000.000; modificación de previsiones, aumento, 20.003.640, disminución, 0, y previsiones definitivas, 59.003.640.

-Total: Previsiones iniciales, 925.329.070; modificación de previsiones, aumento, 508.353.849, disminución, -20.000.000, y previsiones definitivas, 1.413.682.919.

# Presupuesto de gastos

-Descripción: Gastos de personal. Créditos presupuestarios, iniciales, 345.489.328; modificac., 77.233.570, y definitivos, 422.722.898.

-Descripción: Gastos de bienes corrientes. Créditos presupuestarios, iniciales, 306.881.848; modificac.,

90.182.687, y definitivos, 397.064.535.

 Descripción: Gastos financieros. Créditos presupuestarios, iniciales, 35.719.764; modificac., 0, y definitivos, 35.719.764.

-Descripción: Transferencias corrientes. Créditos presupuestarios, iniciales, 28.887.000; modificac., 16.057.518, y definitivos, 44.944.518.

-Descripción: Inversiones reales. Créditos presupuestarios, iniciales, 141.684.213; modificac., 293.130.074, y definitivos, 434.814.287.

-Descripción: Transferencias de capital. Créditos presupuestarios, iniciales, 0; modificac., 11.750.000, y definitivos, 11.750.000.

-Descripción: Activos financieros. Créditos presupuestarios, iniciales, 6.000.000; modificac., 0, y definitivos, 6.000.000.

-Descripción: Pasivos financieros. Créditos presupuestarios, iniciales, 60.666.917; modificac., 0, y definitivos, 60.666.917.

-Total: Créditos presupuestarios, iniciales, 925.329.070; modificac., 488.353.849, y definitivos, 1.413.682.919.

Santoña, 9 de octubre de 1997.-El alcalde, Maximino Valle Garmendia. 98/8201

# **AYUNTAMIENTO DE VOTO**

#### **ANUNCIO**

Aprobado el padrón de facturación del precio público por la prestación del servicio de suministro de agua potable, correspondiente al cuarto trimestre de 1997, se hace

público con el objeto de que se puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el período voluntario de cobro.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos estarán expuestos al cobro durante un mes, en período voluntario. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%.

Voto, 20 de enero de 1998.-El alcalde, José Luis

Trueba de la Vega. 98/19155

# 4. Otros anuncios

# **AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

#### **EDICTO**

Por la sociedad «Hotel Monte El Cincho, S. L.», se ha solicitado licencia para la construcción de hotel de tres estrellas en la localidad de Isla.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado A, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arnuero, 15 de enero de 1998.- El alcalde (ilegible).

98/13557

#### AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

#### **EDICTO**

Por don Francisco Torre Rugarcía, en nombre de «Vega Berisa, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle Navarra, número 1, bajo de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 16 de diciembre de 1997.-El alcalde, Juan

Ignacio Diego Palacios.

98/17308

#### **AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**

# **EDICTO**

Por don Francisco Javier Matallana Palominio, en representación de «Pinturas Jafer, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de pintura en la calle Industria, 4 bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 19 de enero de 1998.-El alcalde, Juan

Ignacio Diego Palacios. 98/19737

# AYUNTAMIENTO DE LAREDO

# ANUNCIO

«Conservera Laredana» ha solicitado licencia municipal para instalación de fábrica de salazón en el polígono industrial de Laredo.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 29 de enero de 1998.-El alcalde (ilegible).

98/23071

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### **EDICTO**

Por parte de don Fernando Lavín Lastra se ha solicitado licencia de apertura de local destinado a mesón en la

calle El Cine, número 13, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 15 de enero de 1998. - El alcalde (ilegible).

98/12530

# **AYUNTAMIENTO DE NOJA**

#### **EDICTO**

Por la comunidad de propietarios «Arillo» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en paseo de Trengandín,

número 10, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 21 de febrero de 1997.-El alcalde (ilegible).

98/17826

# **AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**

#### **EDICTO**

Por don Miguel Ángel Bravo Sámano, en representación de la Diputación Regional de Cantabria, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G. L. P. «aéreo» fijo para calefacción del albergue juvenil en Pesquera, en la calle Fernández de los Ríos, número 11, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pesquera, 27 de enero de 1998.-El alcalde (ilegible).

98/23191

# AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

La Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 29 de enero de 1998, ha aprobado inicialmente la modificación del estudio de detalle promovido por «Plantas J. N. V., Sociedad Limitada», en un solar urbano en el pueblo de Loredo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

En Ribamontán al Mar, 29 de enero de 1998.-El

alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

# Servicio de Infraestructura

#### **ANUNCIO**

Con fecha 22 de enero de 1998, y en virtud de lo establecido en el artículo 146 de la Ley del Suelo, por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución aprobando inicialmente la delimitación de Unidad de Ejecución en San Román de la Llanilla, a propuesta de don José Manuel Toca Salas, iniciándose un período de información pública por espacio de quince días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 23 de enero de 1998.-El alcalde, Gonzalo

Piñeiro García-Lago.

98/23537

# **AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

Bases de procedimiento para la concesión de subvenciones a las industrias conserveras que se hayan trasladado al polígono industrial de Santoña (SUINSA)

En la legislación reguladora de los servicios públicos locales se prevé la posibilidad de establecer disposiciones gratuitas de fondos públicos, a favor de personas o entidades públicas o privadas, con objeto de fomentar las actividades de utilidad pública o interés social consistente en el traslado de empresas conserveras del casco urbano de Santoña al polígono industrial de Santoña, de conformidad con procedimientos de concurrencia competitiva, en los que se garantice la objetividad, publicidad y transparencia de la actividad administrativa en el área subvencional.

Con el fin de hacer efectivos esos objetivos, y reconociendo la necesidad de incentivar la realización de dichos traslados, procede convocar ayudas o subvenciones con los objetivos expresados con cargo a las dotaciones presupuestarias establecidas. Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión de fecha 18 de

diciembre de 1997 adoptó el siguiente

#### **ACUERDO**

1.- Aprobar la convocatoria para la ejecución del programa de subvenciones para la financiación de las actuaciones dirigidas al traslado de empresas conserveras de Santoña al polígono industrial, en ejecución de 12.095.318 pesetas, crédito presupuestario al que se imputa (721.0470) y de conformidad con las bases establecidas en el presente procedimiento de concurrencia competitiva. Esta convocatoria de subvenciones se regirá (de conformidad con la legislación de procedimiento administrativo común y de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas).

2.- Aprobar como normas de procedimiento por la con-

cesión de las subvenciones siguientes

# BASES

PRIMERA.- Beneficiarios y ámbito de aplicación. Podrán optar a las subvenciones que se establezcan en la presente Orden las empresas y sociedades que pretendan realizar las siguientes actividades o proyectos: traslado y/o instalación de empresas conserveras en el polígono industrial de Santoña.

SEGUNDA.- Objeto y finalidad de la subvención. La iniciativa propuesta para ser subvencionada con cargo a los créditos presupuestarios mencionados deberá versar, al menos sobre uno de los conceptos que se mencionan a continuación y obedecer a las siguientes finalidades:

... TRASLADAR LA INDUSTRIA CONSERVERA DEL CASCO URBANO AL POLÍGONO INDUSTRIAL (SUINSA) CESANDO LA ACTIVIDAD CONSERVERA EN LA ANTERIOR UBICACIÓN...

TERCERA.- Requisitos de los solicitantes. Para poder ser beneficiario de las ayudas mencionadas los solicitantes deberán acreditar estar en posesión de los siguientes requisitos:

 a) Tratarse de empresa o sociedades cuyo objeto sea la conserva de pescado y manipulación de productos del mar.

 b) Estar al día en cuanto al cumplimiento de las obligaciones relativas a la Hacienda y Seguridad Social (fiscales y de Seguridad Social) que legalmente correspondan al solicitante.

c) No estar incurso en ningún expediente de revisión de subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

d) Comprometerse a trasladarse al polígono industrial de Santoña, cesando la actividad conservera en la anterior instalación (condición resolutoria de la subvención).

CUARTA.- Solicitud y documentación complementaria.

- 1. Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia dirigida al señor alcalde en el plazo de un mes a contar de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de Cantabria», y tendrá el siguiente contenido:
- a) Identidad del solicitante (nombre, apellidos o razón social) y del representante.
  - b) Domicilio señalado a efectos de notificaciones.
     c) Número del DNI o NIF y número de teléfono.
- d) Declaración de reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación de las bases establecidas en la misma.
- e) Solicitud de la subvención concreta que se pretende recibir para la financiación de la actividad proyectada.
- f) Lugar, fecha y firma del solicitante (y sello, en su caso, de la empresa).
- 2. A la instancia deberá adjuntarse la siguiente docu-
- mentación:

  a) Fotocopia del documento de identidad o del número de identificación fiscal.
- b) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante (escritura de la sociedad).
- c) Documento acreditativo de la representación otorgada (o indicación de haber otorgado representación mediante comparecencia personal del interesado).

d) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con la Administración Pública (Hacienda y Seguridad Social).

- e) Declaración responsable de no haber solicitado ayudas o subvenciones para el mismo proyecto o instalación subvencionada, la disposición reguladora y, en su caso, el importe de la subvención concedida, fecha y condiciones a cumplir. Las subvenciones recibidas no podrán superar el 75%.
- f) Proyecto o memoria descriptiva de las características más significativas de la actividad o instalaciones.
- g) Justificación de los objetivos propuestos y medios de que se disponga para alcanzar los fines de la convocatoria, con valoración económica.

QUINTA.- Substanciar defectos de la solicitud. En caso de no presentar alguno de los documentos y justificaciones que se señalan en el apartado anterior de las bases de esta convocatoria, por el órgano instructor, se comunicará al interesado concediéndole un plazo de diez días para que se pueda aportar los documentos requeridos. Transcurrido dicho plazo se les podrá excluir de la convocatoria y se procederá al archivo de su petición.

SEXTA.- Importe de las subvenciones. El importe de la subvención se determinará en función del gasto efectivo que sirva de base imponible al impuesto de construcción sin que pueda exceder del 2,6% y con el límite del crédito presupuestario.

En el caso de que el crédito retenido no sea suficiente para cubrir el 2,6% se reducirá linealmente para todas las subvenciones.

SÉPTIMA.- Criterios de valoración de las peticiones. Las subvenciones aprobadas en esta convocatoria se concederán en régimen de concurrencia competitiva a quienes resulten beneficiarios en el proceso de selección establecido. Los méritos a tener en cuenta para la adjudicación de ayudas y la valoración en puntos que se entable para cada uno de ellos serán los siguientes:

... (TRASLADO DE LA INDUSTRIA AL POLÍGONO

(SUINSA). Plazos.

... (CÉSE DE LA ACTIVIDAD CONSERVERA EN LA ANTERIOR UBICACIÓN). Plazos.

OCTAVA.- Otorgamiento de las subvenciones.

1. Las subvenciones serán otorgadas mediante resolución de la Alcaldía, que pondrá fin a la vía administrativa, se dictará previa propuesta de adjudicación realizada por la Comisión Informativa de Hacienda en la que se determinará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión, especificando su evaluación y la valoración seguida para efectuarla.

Santoña, 22 de diciembre de 1997.-El alcalde,

Maximino Valle Garmendia.

98/8263

#### **AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don Guillermo Almeida Arce y doña Marta San Martín Sainz, para la construcción de vivienda unifamiliar en una finca sita en el pueblo de La Concha (Villaescusa), calificada como núcleo rural urbano.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaescusa (barrio Las Cuevas, s/n, La Concha de

Villaescusa).

Villaescusa, 12 de enero de 1998.–El alcalde (ilegible).
98/12570

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

#### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER**

# Sección Tercera

#### **EDICTO**

#### Expediente número 344/96

Doña María del Perpetuo Socorro García Melón, secretaria, en funciones, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue rollo de apelación número 344/96, dimanante de los autos de juicio de menor cuantía numero 431/93 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander, sobre acción declarativa de dominio y otros, siendo partes apelantes don Jesús María Bezanilla Temiño y otros, y apelados doña Bonifacia García Bañuelos y otros, en el que se ha dictado sentencia con fecha 4 de noviembre de 1997 que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Jesús María Bezanilla Temiño y doña María Pilar de la Verde Camarero y don Pablo García García y doña Manuela Bemposta Torrio contra la sentencia del ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, de fecha 16 de febrero de

1996, en los autos de los que dimana el presente recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia mencionada sin que proceda efectuar pronuncia-

miento alguno sobre las costas de esta alzada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los apelados don Joaquín Lafuente González y doña María Eugenia Negrete Ares, expido y firmo el presente, en Santander, 7 de enero de 1998.—La secretaria de Sala, María del Perpetuo Socorro García Melón.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

# **EDICTO**

# Expediente número 795/96

Don Antonio Da Silva Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad número 795/1996, seguidos a instancia de «Assicurazioni Generali, S. A.», domiciliado en calle Rodríguez, número 5 (Santander), representado en autos por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, contra don Miguel Ángel Fresno Cobo y herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña María Luisa Ruiz Beltrán. Y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña María Luisa Ruiz Beltrán a fin de que, dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan en autos representados por procurador y asistidos de letrado, apercibiendoles que, de no verificarlo en el plazo indicado, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de requerimiento al demandado herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña María Luisa Ruiz Beltrán, expido el presente, en Santander, 15 de enero de 1998.—El magistrado-juez, Antonio Da Silva Fernández.—La secretaria (ilegible).

98/19339

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

## Expediente número 720/90

Don César Gil Margareto, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación cantidad número 720/90, seguidos a instancia de comunidad de propietarios del inmueble paseo General Dávila, bloque III-A324, domiciliado en Santander, representado en autos por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Alvaro Cobo Cano y esposa, fallecidos; doña María Angeles Martínez Cobo y otros, e «Inmueble, S. A.», en rebeldía, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos de don Alvaro Cobo Cano y doña Dionisia Cobo Cobo a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca en autos en legal forma para el manteminiento y tramitación del recurso de apelación formulado contra la sentencia dictada y cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Santander, 16 de diciembre de 1992.

El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 720/90, seguidos a instancia de la procuradora señora Camy Rodríguez, en nombre y representación de comunidad de propietarios del inmueble número 324, bloque 333-A, del paseo del General Dávila, y dirigida por el letrado don Fernando Merodio, frente a don Álvaro Cobo

Cano, con domicilio en paseo General Dávila, 324-B, portal 1, 9.º D, de Santander, representado por el procurador señor Llanos García y dirigido por el letrado señor Pardo Fernández, frente a don Celestino Cobo Cobo, de igual dirección; doña María Luisa Cobo Cobo y su esposo, don Bernabé Fernández Gómez, con domicilio en bloque B-324, 10.º D, de Santander, frente a doña María del Carmen Martínez Cobo y su esposo, don Javier Doñas Puertas, con domicilio en calle Camilio Alonso Vega, 19, 2.º, de Santander, con la misma representación y dirección y frente a la entidad mercantil «Inmube, S. A.», declarado en rebeldía en estas actuaciones, sobre acción declarativa de propiedad comunitaria, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora señora Camy Rodríguez, en nombre y representación de comunidad de propietarios del inmueble número 324, bloque 333-A del paseo General Dávila, frente a don Alvaro Cobo Cano, don Celestino Cobo Cobo, doña María Luisa Cobo Cobo, don Bernabé Fernández Gómez, doña María del Carmen Martínez Cobo y don Javier Doñas Puertas, representados por el procurador señor Llanos García, y frente a la entidad mercantil «Inmube, S. A.», en situación procesal de rebeldía,

debo declarar y declaro:

A. La titularidad dominical comunitaria de la planta semi-sótano en su totalidad que tiene su entrada por la fachada Norte y que se señala como número uno en la escritura de segregación y declaración de obra, otorgada el día 23 de enero de 1976 ante el notario don Mariano Lozano Díaz.

B. Consiguientemente, se declara también la propiedad comunitaria de los locales uno-A, uno-B, uno-C y uno, resultantes de diversas segregaciones practicadas en el

anterior local.

C. La modificación del título de propiedad horizontal a tenor de las dos declaraciones anteriores y que se llevará a efecto en fase de ejecución de sentencia, modificándose las cuotas de participación de los copropietarios de la comunidad actora.

D. Se ordena la cancelación de los asientos registrales referidos a los locales uno-A, uno-B, uno-C y uno, librándose al efecto el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad.

È. Se imponen las costas a los demandados por impe-

rativo legal.

Notifíquese esta resolución a las partes con advertencia de los recursos que contra la misma caben, y a los declarados en rebeldía personalmente si así lo solicita el actor en término de cinco días y, en caso contrario, procédase como determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Álvaro Cobo Cano y doña Dionisia Cobo Cobo, así como de notificación de la sentencia en su día dictada, expido el presente, en Santander, 14 de enero de 1998.–El magistrado juez, César Gil Margareto.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

# Expediente número 107/97

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 107/97, seguidos por daños, y por resolución de fecha 22 de enero de 1998 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara insolvente y por ahora a don Luis Falcón Rial, quedando en su caso y día sujeto a las responsabili-

dades subsidiarias que le puedan imponer.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Luis Falcón Rial, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander, 22 de enero de 1998.–(Firma ilegible.)

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

# Expediente número 199/97

Doña Carmen de la Roza González-Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 6.-En la ciudad de Santander, 15 de

enero de 1998.

Vistos por la ilustrísima señora doña Silvia Cifrián Martínez, magistrada-jueza, accidental, de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 199/97, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal; don Santos Martínez Pérez, el cual no comparece pese a estar citado; don Marcelo Ríos Fernández, asistido de la letrada señora Baños, y don Óscar Ríos Fernández, el cual no comparece, sobre lesiones agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Marcelo Ríos Fernández y a don Óscar Ríos Fernández del hecho enjuiciado en el plazo de los cinco días siguien-

tes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Óscar Ríos Fernández, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander, 20 de enero de 1998.–(Firma ilegible.)

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 158/97

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 158/97 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Santander, 15 de enero de 1998.

Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, don Fernando María García Campuzano, los presentes autos de juicio de faltas 158/97, seguidos por hurto, en los que han sido partes las siguientes: La denunciante doña Aída Sánchez Gómez, el denunciado don José Luis García Larralde y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se venía imputando en el presente juicio a don José Luis García Larralde, con declaración de oficio de las

costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia de Santander dentro de los

cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a don José Luis García Larralde, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander, 22 de enero de 1998.–(Firma ilegible.) 98/19090

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Cédula de citación

#### Expediente número 522/97

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 522/97, a instancia de don José Manuel Esteban Díaz y don Francisco Vidal Longo, contra don Juan García Bañuelos y compañía de seguros «Assicurazioni Generali, S. A.», sobre verbal, por medio de la presente se cita a don Juan García Bañuelos, domiciliado en Virgen del Mar, 7-1.º, Santander, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander, 29 de diciembre de 1997.-El secretario

(ilegible). 98/23103

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### **EDICTO**

# Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 555/97

En autos de menor cuantía seguidos al número 555/97, a instancia de don Manuel Torre Saiz, don Laureano Torre Saiz y herederos y herencia yacente de doña Soledad Saiz Arredondo contra don Francisco Javier Álvarez García, don José Luis Cagigas Castanedo y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del magistrado-juez don Fernando García Campuzano.—En Santander, 15 de diciembre de 1997.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Manuel Torre Saiz, don Laureano Torre Saiz y herederos y herencia yacente de doña Soledad Saiz Arredondo y en su nombre a la procuradora señora Torralbo Quintana, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Francisco Javier Álvarez García, don José Luis Cagigas Castanedo y Tesorería General de la Seguridad Social, a quien se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado don Francisco Javier Álvarez García y don José Luis Cagigas Castanedo, líbrese exhorto al Juzgado decano de Bilbao

y al Juzgado de Paz de Villaescusa.

De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Hipotecaria, se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente, a quien se librará el oportuno mandamiento por duplicado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante

este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don José Luis Cagigas Castanedo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 21 de enero de 1998.–El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### **EDICTO**

# Expediente número 170/97

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 170/97 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Santander, 15 de enero de 1998.

Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, don Fernando María García Campuzano, los presentes autos de juicio de faltas 170/97, seguidos por lesiones, en los que han sido partes las siguientes: el denunciante don Francisco José Dos Santos Gelinha, el denunciado don Manuel Pérez Caballero y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se venía imputando en el presente juicio a don Manuel Pérez Caballero, con declaración de oficio de las

costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia de Santander dentro de los

cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a don Francisco José Dos Santos Galinha y a don Manuel Pérez Caballero, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander, 22 de enero de 1998.–(Firma ilegible.)

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Cédula de notificación

Expediente número 616/96

En el procedimiento de referencia se ha dictado la

resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la representación de «Josman Hnos. S. A.», frente a don Narciso Gutiérrez Argüeso, y en consecuencia condeno al referido demandado a que abone al actor la suma de 64.000 pesetas más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término

de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Narciso Gutiérrez Argüeso, se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia en legal forma.

Santander, 12 de enero de 1998. – El secretario (ilegible).

98/17495

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

### Cédula de emplazamiento

Expediente número 565/97

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 565/97. Emplazado: Don Julián García García.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal. Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Santander, a 14 de enero de 1998.— El magistradojuez (ilegible). El secretario (ilegible).

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 531/97

En autos de juicio de cognición seguido al número 531/97, a instancia de don Jesús García Gómez contra don Rosendo García Gómez y doña Carmen García Gómez, sobre cognición, se ha dictado la resolución del

tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a don Jesús García Gómez y en su nombre al procurador don César González Martínez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido al procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Rosendo García Gómez y doña Carmen García Gómez, a quien se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado doña Carmen García Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 30 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

98/1823

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

# Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 2/98

En autos de menor cuantía seguidos al número 2/98 a instancia de doña María Rosa Cordero Ruiz contra don

Jesús Manuel Calvo García sobre menor cuantía, se ha

dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña María Rosa Cordero Ruiz y en su nombre al procurador don Pedro Revilla Martínez, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta en su caso, una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustánciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la L.E.C., entendiéndose dirigida la misma frente a don Jesús Manuel Calvo García a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trá-

mite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria», que serán remitidos directamente por el Juzgado toda vez que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante

este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Jesús Manuel Calvo García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander, 13 de enero de 1998.– El secretario (ilegible).

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

# **EDICTO**

## Cédula de notificación

Expediente número 651/95

En el procedimiento juicio ejecutivo 651/95 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra «Construcciones Juan Antonio Lavín, Socidad Anónima», don Juan Antonio Lavín Anuarbe, y don Aniceto Lavín Mazo, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y

fallo, es como sigue:

En Santander, 6 de octubre de 1997. El señor don Luis García Rodríguez, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número nueve de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 651/95 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banco de Santander, S. A.», representado por la procuradora doña María Díaz de Rábago Cabeza, y bajo la dirección de letrado, y de otra como demandados «Construcciones Juan Antonio Lavín, S. A.», don Juan Antonio Lavín Anuarbe, y don Aniceto Lavín Mazo que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Construcciones Juan Antonio Lavín, S. A.», don Juan Antonio Lavín Anuarbe y don Aniceto Lavín Mazo hasta hacer trance y remate del bien embargado y con su importe íntegro pago a «Banco de Santander, S. A.», de la cantidad de 69.596.973 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término

de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Construcciones Juan Antonio Lavín, S. A.», en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Santander, 21 de noviembre de 1997.— El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

# Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 85/96

En autos de menor cuantía seguidos al número 85/96, a instancia de «Funditubo, S. A.», contra «Técnicas del Frío y la Electricidad, S. L.», don José Cerdán García, don Juan Carlos Camaño Martínez y don Enrique Martínez Yuste, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución

del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la demanda que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a «Técnicas del Frío y la Electricidad, S. L.», don José Cerdán García, don Juan Carlos Camaño Martínez y don Enrique Martínez Yuste, a quien se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de diez días, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don José Cerdán García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 20 de noviembre de 1997.–El

secretario (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

# Expediente número 564/95

La señora Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de

Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 564/95, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Severino Fernández Díaz y doña María Antonia Blanco Hergosa, sobre reclamación de 338.031 pesetas, se ha acordado citar de remate por medio de edictos a don Severino Fernández Díaz y doña María Antonia Blanco Hergosa, en ignorado paradero, así como notificarle la existencia del procedimiento y el embargo practicado, para que en el término de nueve días se persone en autos por medio de abogado y procurador, y se oponga, si le conviniere, a la ejecución, bajo apercibimiento que, de no realizarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber igualmente que se ha practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes:

Parte proporcional y legal de los haberes que el demandado don Severino Fernández Díaz percibe como

empleado de la empresa «Petransa, S. L.».

Parte proporcional y legal de la pensión que percibe

doña María Antonia Blanco Hergosa.

Y para que sirva de notificación y citación, expido la presente en Torrelavega, 29 de diciembre de 1997.— La secretaria, señora Villanueva Vivar.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 1/98

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su

partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho número 1/98, seguidos a instancia de «Banco Santander, S. A.», representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez contra «Caja Cantabria», herederos desconocidos e inciertos de la herencia yacente de doña Inocencia Junco Abín y don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Valentín Cubillos Junco, doña Carmen Viadero Lastra y don Eusebio Cubillos Junco, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado que a continuación se dirá a fin de que en el plazo de diez días comparezca en el juicio en legal forma, representado por procurador y asistido de letrado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado herederos desconocidos e inciertos de la herencia yacente de doña Inocencia Junco Abín y don Francisco Cubillos Gutiérrez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 12 de enero de 1998.—La secretaria, Araceli Contreras García.

98/17508

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

# **EDICTO**

# Expediente número 268/97

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia e instrucción número dos de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 268/97, a instancia de doña Josefa Pérez Vega, sobre reanudación del tracto sucesivo, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

Dado en Santoña, 17 de diciembre de 1997.- El juez,

José María del Val Oliveri.

98/16402

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

#### **EDICTO**

#### Expediente número 256/97

Doña Marta Solana Cobo, jueza de primera instancia e instrucción número uno de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de modificación de medidas número 256/97, seguidas a instancias de don Benedicto Santisteban Gómez, representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra doña María Luz Gómez Gómez, en

paradero desconocido, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la referida demandada doña María Luz Gómez Gómez, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en estos autos personándose en forma y contestando a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la referida demandada y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo en Laredo, 14 de enero de 1998.— Firma (ilegible).

98/15819

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

#### **EDICTO**

## Expediente número 63/97

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número

Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas registrado al número 63/97, seguido a instancia de doña Susana Ortiz González y don Marcelino Gómez Gómez, contra don Alin Velcu, don Cripian Serban, don Alin Velcu, don Romeo Velcu y don Admi Millescu, sobre hurto, en los que se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

Providencia juez señor Chamorro Rodríguez. En Medio Cudeyo, a 16 de enero de 1998. Dada cuenta, siendo firme la sentencia dictada y no constando el domicilio de los denunciados, publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que tienen a su disposición en este Juzgado la cantidad de 16.000 pesetas que les fue ocupada, así como el vehículo Fiat Regata matrícula RM-71145-G. Lo mando y firmo, doy fe. Firma ilegible, rubricada. Secretario ilegible, rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados don Alin Velcu, don Cripian Serban, don Ali Velcu, don Romeo Velcu y don Admi Millescu, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Medio Cudeyo, 16 de enero de 1998.— El secretario,

Francisco Javier Fernández González.

9816687

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

#### **EDICTO**

# Expediente número 396/96

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 396/96, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hormigones Reinosa, S. A.», representado por el procurador señor Peña Gómez contra «Procovial, S. L.», en reclamación de 2.927.434 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas, se ha acordado en resolución de esta fecha librar el presente a fin de, por el mismo, proceder al embargo del siguiente bien por ser desconocido el domicilio del demandado:

Urbana número 1. Local garaje en planta baja del edificio en León, a la calle José María Vicente López, número 16, con dos plazas de garaje. Finca número 9.774, libro 162 y tomo 2.652 del Registro de la Propiedad Número

Uno de León.

Urbana número 2. Local sito en planta baja del edificio en León, a la calle José María Vicente López, número 16. Finca 9.776, libro 162, tomo 2.652, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de León.

Saldos contables y depósitos a favor de cualquier naturaleza que el demandado mantenga con la entidad «Banco Herrero».

Créditos a su favor que el demandado tiene con la enti-

dad «La Caixa».

Certificaciones de obra que pudiera tener pendientes de percibir por la ejecución de obras de concesionarios de «Renault».

Y para que sirva de embargo y notificación al demandado en paradero desconocido «Procovial, S. L.», expido el presente, en Reinosa, 26 de diciembre de 1997.—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

98/17473

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

#### **EDICTO**

Expediente número 18/97

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza de primera instancia e

instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 18/97, se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Colina Eguíbar, mayor de edad, viuda, jubilada y vecina de Sámano (Castro Urdiales), con domicilio en el barrio de Hornás, número 67, con D.N.I. número 13601351, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a su nombre de la finca siguiente:

"Terreno a prado, en el sitio de La Loma (Sámano). Linda: Norte, herederos de don Lorenzo Gutiérrez Lavín; Sur, don José Manuel Usubiaga López; Este, don José Manuel Usubiaga López y don José Ortiz Novas; y Oeste, carretera regional de Castro a Bercedo. Mide: 1 hectárea 35 áreas 2 decímetros cuadrados. Es la parcela catastral número 48 del polígono 010 de Castro Urdiales».

Por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar personalmente, además de por edictos a los herederos o causa-habientes de don Francisco Colina Carranza de quien procede la finca, y a los herederos o causa-habientes de don Lorenzo Gutiérrez Lavín, don José Manuel Usubiaga López y don José Ortiz Novas, como titulares de los predios colindantes, y a cuantas personas ignoradas desconocidas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la aprobación del expediente, a fin de que en el término de diez días naturales, puedan comparecer en legal forma ante este Juzgado en el expediente, a ejercitar sus derechos si les conviniere, en orden a la pretensión deducida.

Dado en Castro Urdiales, 19 de enero de 1998.- La

jueza, Raquel Crespo Ruiz.

98/15815

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

#### **EDICTO**

#### Cédula de notificación

Expediente número 149/97

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Ocho de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 149/97 ejecución número 168/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Solares Llano contra el Fondo de Garantía Salarial y «Construcciones y Pavimentos Neto, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

# AUTO

En Bilbao-Vizcaya, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

#### HECHOS TO BE THE STATE OF THE S

Primero: Con fecha 24 de abril de 1997 se dictó, en este procedimiento, sentencia que condenaba a «Construcciones y Pavimentos Neto, S. L.» al abono de las siguientes cantidades a favor del solicitante de la presente ejecución:

Juan Antonio Solares Llano: 143.677 pesetas más

5.589 pesetas.

Total: 149.266 pesetas.

Segundo: Dicha resolución judicial es firme.

Tercero: Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por la vía de apremio en cuanto a los créditos de los ejecutantes, alegándose que la condenada no ha satisfecho el importe de la obligación de pago, líquida y determinada, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero: El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en lasLeyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial).

Segundo: Ordena el ártículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los artículos 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una resolución judicial se procederá a su ejecución, a instancia de parte (salvo en los procedimientos de oficio, en que se hará de esta forma: artículo 148.1.e de la Ley de Procedimiento Laboral), por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia y, una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero: Si la resolución judicial condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, sin necesidad de previo requerimiento personal al deudor, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden previsto para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 252 de la

Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarto: La ejecución cabe despacharla no sólo para la cantidad objeto de condena, sino también para los intereses legales que ésta devenga según el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para satisfacer las costas que se produzcan en el procedimiento, a cuyo fin, de manera provisional, salvo que haya razones que justifiquen su ampliación, no podrá exceder inicialmente, la primera de una anualidad, y la segunda de un 10% del principal (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral), no concurriendo en el presente caso motivos para apartarse de esta regla general.

Quinto: El deudor está obligado a manifestar al Juzgado, cuando éste le requiera al efecto, todos sus bienes y derechos, así como las cargas que pesen sobre ellos. Deber que, tratándose de personas jurídicas, incumbe a sus administradores o representantes legales y, si fuese una comunidad de bienes o un grupo de empresas, a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto: Los terceros que por su actividad se relacionan con el deudor están obligados a facilitar, al Juzgado que tramita la ejecución, la información que tengan sobre sus bienes y derechos, e igual deber incumbe a los organismos y registros públicos (artículo 248 de la Ley de

Procedimiento Laboral).

Séptimo: Está facultado el juez que tramita el procedimiento de ejecución para imponer al deudor una nueva obligación de pago, si éste, sin motivo razonable, incumple la que le fué fijada en la resolución judicial que se ejecuta, así como para multar al tercero que injustificadamente no atiende el deber de colaboración referido, cuya cuantía, en cualquiera de ambos casos, podrá alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso (artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En virtud de cuanto antecede,

## **DISPONGO:**

Primero: Se ejecuta la sentencia de fecha 24 de abril de 1997 dictada en estas actuaciones, respecto al crédito de los solicitantes y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor «Construcciones y Pavimentos Neto, S. L.» en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 143.677 pesetas en concepto de principal, más la de 5.589 pesetas de mora y otras 29.853 pesetas que provisionalmente se fijan para intereses y costas, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales, para lo cual esta resolución sirve de oportuno mandamiento en forma para su práctica por un agente judicial de este Juzgado con asistencia del secretario o funcionario habilitado, o por el servicio común existente al efecto en quien se delega para su cumplimentación, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, cerrajero o cualquier otro medio necesario para su acceso, si preciso fuere. Y en su caso, líbrense los exhortos, oficios y comunicaciones necesarios en orden a conocer los bienes del deudor y la práctica del embargo.

Segundo: Se requiere al deudor (a sus administradores o representantes de ser personas jurídicas; y organizadores, directores o gestores de ser comunidad de bienes o grupos sin personalidad) para que, en el plazo máximo de diez días a contar desde que se le notifique esta resolución, de no haber abonado la cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de que la Comisión Judicial trabe los que hallare, efectúe en este Juzgado, o ante dicha Comisión, manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, señalando igualmente la naturaleza de los bienes (gananciales o privati-

vos), las cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos y, de concurrir este último supuesto, manifestar el importe del crédito garantizado así como la parte pendiente de pago en esa fecha. De no efectuarse esa manifestación, o preverse insuficientes los bienes y derechos declarados, remítanse los oficios y mandamientos necesarios para averiguar cuantos tenga.

Tercero: Se advierte expresamente al deudor que podrá imponérsele una nueva obligación de pago si incumple injustificadamente la obligación fijada en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 100.000 pesetas, por cada día que se

retrase en hacerlo.

Notifíquese esta resolución a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora, al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 249 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral), y a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo

184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, mánda y firma.-El Señor Magistrado-Juez, Carlos Gómez Iglesias. Doy

fe.-El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Pavimentos Neto, S. L.,» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao-Vizcaya, 26 de diciembre de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia de emplazamiento.

La secretaria judicial, María Angeles Blázquez Cosmes.
98/10656



EDITA
Diputación Regional de Cantabria
IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciónes:

Anual 17.452 a) Por palabra 46
Semestral 8.726 b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas 246
Trimestral 4.363 c) Por línea o francción de línea en plana de dos columnas 418
Número suelto del año en curso 125 d) Por plana entera 41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a: CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: (942) 20.73.00 - Fax: (942) 20.71.46